

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7542	MARTES, MARZO 15 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 98.233

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art. 35 del citado decreto, estabiécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8/10/65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/12/65

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$	10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años „	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Trentañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:			
M. de A S N°	12643 del 2 3 66.	— Apruébase Resolución N° 1336—J, por Jubilación al Sr Clemente Aguirre	603
" " " "	12644 " "	— Reconócense los servicios prestados por los Dres. Oscar A. Falcone y Ramón C Arias en Dpto de Maternidad e Infancia	603
" " " "	12645 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Hugo R. Criscuolo en El Carril y liquidásele al Dr. Mario R. Borghesio como Médico de Chicoana, la suma de \$ 41 177 —	603
" " " "	12646 " "	— Adscribese a la Sita. Ana M. González a Direc Gral de Compras	603
" " Econ. "	12647 " "	— Transfiérese a A.G.A.S un automóvil Rambler del Gobierno de la Provincia	603 al 604
" " " "	12648 " "	— Apruébase Punto Décimo Primero —Acta N° 150 del Bco de Préstamos y A Social	604
" " " "	12649 " "	— Confírmase Resolución N° 549 de Direc de Rentas del 6 12 62	604
" " " "	12650 " "	— Transfiérese Part das dentro del Presupuesto de Policía de la Pcia Orden de Fondos N° 29	604
" " " "	12651 " "	— Apruébase Punto Sexto— Acta 152 del Bco. de Préstamos del 15 2 66	604
" " " "	12652 " "	— Por Contaduría de la Pcia liquidase al M de AS Sociales, \$ 58 676 — a favor del Hosp El Carmen de Matán	604
" " " "	12653 " "	— Apruébase llamada telefónica del 3 2 66 efectuada por Contaduría de la Pcia.	604
" " " "	12654 " "	— Confírmase en el cargo de Categ 24— de Contaduría de la Pcia, al Sr Juan B. Palacios	605
" " " "	12655 " "	— Rectifícase el Art 1° Decreto 12001 66. en el sentido que donde expresa Art 71, debe leerse Art. 72, y aclárase Art I— Decreto 7940 59, sobre Compras y Suministros	605
" " " "	12656 " "	— Otórgase a Municipalidad de Gral Mosconi, un subsidio de \$ 78 000.—	605
" " " "	12657 " "	— Adjudícase a Empresa Soc. Arg. de Electrificación S A., la Obra 643—3 "Electrificación Talapampa"	605
" " " "	12658 " "	— Acuérdate un crédito de \$ 500 000 — para construe de viviendas a Personal de Ferrocarril Gral. Belgrano en Gral. Guemes	605 al 606
" " A. S. "	12660 " "	— Apruébase Resolución N° 1343—J, por reajuste del haber jubilatorio de Sr Mateo Lescano	606
" " " "	12659 " "	— Apruébase Resolución N° 1341—J, que convierte en ordinaria jubilación del Sr Emilio A. Ratel	606

PAGINAS

" " " "	12661	" "	— Apruébase Resolución N° 1345—J, por Pensiones a la Invalidez a los Sres. Soria Miguel O. Sanguino Jacinta M. y Silean de Díaz Paula D	606
" " " "	12662	" "	— Apruébase Resolución N° 1335—J., por Jubilación al Sr. Mónico Ibañez	606
" " " "	12663	" "	— Designase una Comisión de Ayuda a las Provincias del Litoral Arg. afectadas por las inundaciones	606 al 607
" " " "	12664	" 3 3 66	— Designase a diverso Personal en Policía de la Provincia	607
" " " "	12665	" "	— Designase a diverso Personal en Jefatura de Policía de la Provincia	607
" " " "	12666	" "	— Designase en Jefatura de Policía de la Pcia. al Sr Humberto R. Cabirol	607 al 608
" " " "	12667	" "	— Designase en Jefatura de Policía, a la Sra. María O. Suad de Bauab	608
" " " "	12668	" "	— Designase en Jefatura de Policía, al Sr Félix B. Ponce	608
" " " "	12669	" "	— Acéptase renuncias presentadas por Personal de Policía de la Pcia.	608
" " " "	12670	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Alejandro Cardozo de Policía de la Provincia	608
" " " "	12671	" "	— Declárase vacante las Categ 24 y 25 de Policía de la Provincia	608
" " " "	12672	" "	— Ascíendese a Personal de Jefatura de Policía de la Provincia	608
" " " "	12673	" "	— Autorízase a Policía de la Pcia, a descontar de los haberes de marzo, \$ 380 — al Sr. Miguel A. Agüero	608
" " " "	12674	" "	— Déjase sin efecto designación del Sr. Angel J. Zapata Martínez de Direc. Pcial. del Trabajo	609
" " " "	12675	" "	— Designase Presidente de Comisión Municipal de El Tunal (Metán), al Sr. Julio Ysa	609
" " " "	12676	" "	— Designase Juez de Paz Titular de R. Piedras (Metán), al Sr. Alfredo Perullini	609
" " " "	12677	" "	— Acéptase renuncia del Juez de Paz Suplente de Gral. Güemes, Sr. José R. Díaz	609
" " " "	12678	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil, a la autoridad policial	609
" " " "	12679	" "	— Encárgase interinamente del Registro Civil de Tartagal (San Martín), a la Srta. Paulina E. Farfán	609
" " " "	12680	" "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Dirección de Instit. Penales, \$ 150.000 — para celebración de sus Bodas de Plata	609
" " " "	12681	" "	— Concédese permiso con goce de haberes a los Sres. Raúl B. Braslavski, Alberto Campero y José Sánchez como integrantes del Seleccionado de la Federación Salteña de Basket-Ball	609 al 610
" " " "	12682	" "	— Apruébase Estatuto Social de "La Pedrera S A"	610
" " " "	12683	" "	— Reconócense servicios prestados por el Dr. Alberto M. Quetglas y designase Jefe Zonal de Cafayate	610
" " " "	12684	" "	— Designase al Dr. René A. Langou en Hosp. Joaquín Corbalán de R. de Lerma	610
" " " "	12685	" "	— Apruébase Resolución N° 1346—J, sobre Pensión que gestiona la Sra. Florencia Najera de Domínguez	610
" " " "	12686	" "	— Apruébase Resolución N° 1337—J., por Jubilación a la Sra. Mercedes I. Qupildor de Liendo	610
" " " "	12687	" "	— El Poder Ejec. reglamenta Créditos de diversos "Principales" de la Adm. Pcial	610 al 611
" " " "	12688	" "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Jefatura de Policía, \$ 182.039 — a favor de diversos beneficiarios	611
" " " "	12689	" "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase al M. de As. Sociales, \$ 82.767.— a favor de diversos beneficiarios	611
" " " "	12690	" "	— Por Contaduría de la Pcia., págase al M. de As. Sociales, \$ 169.988.— a favor de diversos beneficiarios	611
" " " "	12691	" "	— Apruébase Lic. Pública N° 1 de Direc. de Compras para adq. de alimentos y adjudicase a diversas Firms	611 al 612
" " " "	12692	" "	— Rectifícase Art. 3° Decreto 12267/66, estableciéndose que el importe que se liquida es a favor de Policía de la Pcia. y no del M. de Gobierno	612
" " " "	12693	" "	— Incorpórase dentro del Presupuesto en vigor, \$ 150.000 — como subsidio a favor de la Banda de Música de General Güemes	612
" " " "	12694	" "	— Autorízase a Direc. de Rentas a abonar a El Tribuno \$ 7.200 —	612
" " " "	12695	" "	— Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Direc. de Compras, \$ 259.075.—	612

EDICTOS DE MINAS:

N° 22887	— s/p Lucrecia A. Valdez — Expte N° 4731—V.	612
N° 22886	— s/p Lucrecia A. Valdez — Expte N° 4715—V.	612

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22953	— De Ministerio de Economía — Explotación Hotel Termas de R. de la Frontera	612 al 613
N° 22952	— De Direc. de Vialidad de Salta — Lic N° 4	613

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 22964	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	613
N° 22955	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Púb N° 35/66	613
N° 22956	— Establecimiento Azufrado Salta — Lic. Pub. N° 34/66	613
N° 22931	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic N° 8/66	613
N° 22913	— De Aerofrancia Argentina	613
N° 22895	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nac — Lic. N° 6/66	613
N° 22893	— A G A S — Obra N° 183/65	613
N° 22884	— Ferrocarril Gnal. Belgrano — Lic N° 39/66	613

EDICTOS CITATORIOS:

N° 22877	— s/p Oscar Arnaldo Ortíz y Otros	613
N° 22876	— s/p Hose M. Cano e Hijos S A	613 al 614

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 22869	— Por Efraín Racioppi	614
----------	-----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 22967	— De doña María Concepción de La Cuesta de Terán	614
----------	--	-----

	PAGINAS
Nº 22954 — De don Fergán Valentín	614
Nº 22946 — De don Clodomiro Barros	614
Nº 22944 — De doña Dora Cayetana Núñez de Bepre	614
Nº 22935 — De doña Irene Liendro de Marín	614
Nº 22934 — De don Roberto Tobio	614
Nº 22932 — De doña Silvelia Pastora Agüero de Liendro	614
Nº 22930 — De don Miralles Francisco o Miralles López, y Miralles Casida Soto de	614
Nº 22925 — De doña Palmira Victoria Tarcaya	614
Nº 22922 — De don López Ana Durán de	614
Nº 22921 — De doña RCSA Durán de López	614
Nº 22920 — De don Emilio Echauri	614
Nº 22919 — De don Juan Cabezas	614
Nº 22918 — De don Antonio Gerónimo Prato	614
Nº 22888 — De doña Claudia Salazar de Garzón	614
Nº 22879 — De don Andrés Zoltan Nagy Terezi	614
Nº 22875 — De doña García de Varona Alvarez Cristina	614
Nº 22857 — De doña Ursula Cecilia Villalba de Díaz	614
Nº 22844 — De don Papa Michael Miguel Panay	614
Nº 22837 — De don Humberto Cajal	614
Nº 22834 — De don Eulogio Choque	614
Nº 22833 — De don Domingo Batue	615
Nº 22830 — De doña Lidia M. Dávila de Agibay	615

REMATES JUDICIALES:

Nº 22962 — Por Adolfo A Sylvester —Juicio: Armando Gabriel Orce vs Horacio R. Liñero	615
Nº 22951 — Por Justo C Herrera —Juicio: Tuia Juan Ramón vs Marchin Elisabeth Núñez de	615
Nº 22941 — Por Julio C Herrera —Juicio: Cuéllar Carlos H vs. Córdoba Selva A C de	615
Nº 22940 — Por Julio C Herrera —Juicio: Alias Osvaldo vs Giménez Lucas M.	615
Nº 22928 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Rebuffi Esteban vs García Robustiano	615
Nº 22927 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Permanente S.A vs Huerga Serafin	615
Nº 22905 — Por Ricardo Gudiño —Juicio: cl. Laura Martín de Sepúlveda	616
Nº 22896 — Por Carlos L González Rigau —Juicio: Blacha Prat J vs Zorpudes Panayutti Antonio	616
Nº 22885 — Por Martín Leguizamón —Juicio: Abrian Julia M vs Sánchez Artem's Porto'a de	616
Nº 22866 — Por José A Co nejo —Juicio: Rakha Singh vs Raúl R Ramia y Ota	616
Nº 22861 — Por Efraín Racoppi —Juicio: Concurso Civil de Lazcano o Hidalgo D y Otro	616
Nº 22852 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Crédito Comercial e I. Salta C L vs. López Julio y Felipe	616
Nº 22840 — Por Juan A. Cornejo —Juicio: Nicolás Elena Ruiz de (Hoy Rafael Luis Naa) vs. Overdan Lamónaca	616

CITACIONES A JUICIO:

Nº 22942 — Cruz Robustiano y Zeballos de Cruz María	616
Nº 22909 — Minatti Juan vs Boterín Jorge	616

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 22963 — De Verón y Dahe, Soc Colect	616 al 617
--	------------

EMISION DE ACCIONES.

Nº 22958 — De "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaborados de Productos Animales S.A."	617
--	-----

CESION DE CUOTAS SOCIALES.

Nº 22957 — De "Carlos Eckhardt S R L "	617
--	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 22960 — De "La Loma S A "	617
------------------------------------	-----

AUMENTO DE CAPITAL.

Nº 22929 — De Industrial y Comercial Moschetti S A	617
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22966 — De Coope.ativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda —Para el día: 30/3/66	617
Nº 22961 — De Club Sportivo Embarcación —Para el día 30/3/66	617
Nº 22950 — De Club de Caza y Pesca Gral San Martín —Para el día 27/3/66	617

SENTENCIA:

Nº 22965 — Nº 666 — C Paz L 22/6/65. Romano Adela B de vs Castané Federico —Desalojo	618
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	617 al 618
AVISO A LOS AVISADORES	618

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO N° 12643

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 2 de Marzo de 1966.

Expediente N° 4455/66—A— (N° 5053/63 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia)
VISTO que el señor Clemente Aguirre ex-Auxiliar 4° de la Municipalidad de Salta, solicita jubilación por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 19 y 20, se comprueba que el recurrente tiene una antigüedad en la Municipalidad de Salta, calculada al 30 de setiembre de 1965 de 11 años, 11 meses y 21 días y una edad a dicha fecha de 66 años, 10 meses y 8 días;

Que a fs. 16 corre agregado el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, en el que se comprueba que el peticionante se encuentra incapacitado en forma absoluta y permanente;

Que por la antigüedad que registra y la invalidez que padece, corresponde se acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto-Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1336 J. (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de febrero de 1966, que acuerda al ex-Auxiliar 4° de la Municipalidad de Salta, señor CLEMENTE AGUIRRE, Mat. Ind. N° 3.921.465, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 8.524,00 m/n (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

María Elena Cornejo de Rojas
Secretaría de Coordinación
Ministerio de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12644

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 2 de Marzo de 1966.

Expedientes Nros. 44.432/65 (3) y (4); 45.585/65; 45.635/66; 45.677/66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados en las presentes actuaciones;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por una guardia de 24 horas efectuada entre los días 16 y 17 de diciembre de 1965, en reemplazo de la Dra. Regina E. Bojarsky de Kulisevsky, que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expediente N° 44.432/65 (3)).

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE, en la Categoría 12— (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 20 y el 25 de diciembre inclusive del año 1965, en reemplazo de la Dra. Regina Bo-

jarsky de Kulisevsky que se encontraba con licencia por enfermedad. (Expediente N° 44.432/65 (4)).

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON CARLOS ARIAS, en la Categoría 12— Médico de Guardia— Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1965 y el 10 de enero, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Misael H. Avila, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria (Expediente N° 45.585/65).

Art. 4° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON CARLOS ARIAS, en la Categoría 12— Médico de Guardia — Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 24 de diciembre de 1965 y el 13 de enero inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Same Amado con licencia reg. y compensatoria.

Art. 5° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR ARMANDO FALCONE, en la Categoría 12— Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia (Personal Asistencial) en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1965 y el 24 de enero, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. Jorge Arguelo Velez, que se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria (Expediente N° 45.677/66).

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M. de A S y S Pública

DECRETO N° 12645

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 2 de Marzo de 1966.

Expediente N° 45.815/66

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de los Dres Mario R. Borghesio y Hugo R. Criscuolo;

Por ello, y atento a los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO RICARDO CRISCUOLO, en la categoría 6— Médico Zonal de El Carril— Personal Asistencial de Dirección del Interior, en el período comprendido entre el 29/12/65 y el 1/1/66 inclusive, en reemplazo del Dr. Mario R. Borghesio en uso de licencia por enfermedad; con afectación al Anexo E— Inciso 2— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 8— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARIO RICARDO BORGHE-SIO, en la categoría de Director Zonal de Chocoma en el período comprendido entre el 1/7-65 y el 6/8/65, inclusive, en reemplazo del Dr. Oscar H. Brandan que fuera trasladado.

Art. 3° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 41.177,— (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al reconocimiento de servicios efectuado por el art. 2°, del presente decreto.

Art. 4° — Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 41.177, m/n. (CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a que asciende el crédito reconocido por el art. 3° del

presente decreto, para que ésta a su vez proceda al pago a su beneficiario con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo H— Capítulo 1— Item 3— Partida 1— Principa. 1 del ejercicio vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec de Coordinación M. de A S y S. Pública

DECRETO N° 12646

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Salta, 2 de Marzo de 1966.

Expediente N° 45.592/65.

VISTO que la Srta. ANA MARIA GONZALEZ — Personal administrativo del Ministerio del rubro, se desempeña en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas;

Atento a lo manifestado por Secretaría de Coordinación a fs. 3;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Adscribese a partir del día 5 de octubre de 1964, a la Srta. ANA MARIA GONZALEZ — Ayudante 9° — Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para desempeñarse con la misma categoría y funciones en la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado los señores Ministros Secretarios de Estado, en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)

Dr. Danton Julio Cermesoni

Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Secretaría de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública

DECRETO N° 12647

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, por organismo pertinente ha tomado posesión de un automóvil "Rambler" recientemente adquirido por el Gobierno de la Provincia, para ser destinado a los servicios de la mencionada repartición, habiendo abonado el importe respectivo;

Que a su vez, también se ha provisto a la Secretaría General de la Gobernación de un coche para servicio de la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Transfiérese en propiedad a la Administración General de Aguas de Salta el automóvil "Rambler" Clase de Luxe 550 Modelo R A— 3D— Serie 48811—02976— Motor 645121232 para servicio oficial de la mencionada repartición, en la suma de \$ 700.672,— m/n. (Setecientos mil seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2° — Aféctase al servicio oficial del señor Gobernador de la Provincia el automóvil "Rambler" IKA Clasic de Luxe 550— Motor N° 657010838.

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Compras y Suministros y posterior-

mente Contaduría General de la Provincia, a los fines pertinentes.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 12648

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.

VISTO que la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita por nota Nº 567 la aprobación de la Resolución del H. Directorio del 1—2—66 Acta Nº 150— por la que se concede un préstamo hipotecario en concepto de fomento hotelero, y atento a que el mismo se ajusta a disposiciones legales sobre la materia;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el punto DECIMO PRIMERO del Acta Nº 150 resuelto por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social en sesión del 1—2—66, que al tenor expresa:

"PRESTAMO FOMENTO HOTELERO—HIPOTECARIOS.— Conotido el informe de la Oficina Técnica en el pedido de préstamo hipotecario sobre la propiedad de la finca de La Poma por \$ 350 000,— m/n para con dicho importe, destinarlo al amoblamiento y puesta en marcha de la Hostería de Cachi, se resuelve concederle un préstamo hipotecario en primer término sobre dicha finca, por la suma de \$ 350 000 m/n. al señor Miguel Angel Wayar, a un plazo de 3 años, interés 15% anual o el que rija en los Bancos Oficiales de plaza en el momento de efectuarse la amortización, conforme a las disposiciones en vigencia y previa ratificación del Poder Ejecutivo de la Provincia.— Fdo. JOSE ANTONIO VACCARO".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12649

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 3969—965.

VISTO estas actuaciones en las que la firma "Sucesión Manuel Cabada S.R.L." solicitó a fs. 30 recurso contencioso de apelación contra la resolución Nº 549 de la Dirección General de Rentas, recurso que fuera observado por Fiscalía de la Corte de Justicia según escrito de fs. 36, en virtud de no haber obtenido la recurrente resolución definitiva en el trámite administrativo, y.

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas eleva a resolución superior estos actuados, con el descargo y observaciones formulada a fs. 37,

Que de las constancias obrantes en autos, como así también por lo manifestado por la actora, en nada modifica lo resuelto por la Dirección General de Rentas, que en un todo se ajusta al texto legal respectivo;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 38,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase la resolución Nº 549 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 6 de diciembre de 1962, cuya

copia autenticada corre a fs. 30 de estas actuaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12650

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 592/966.

VISTO este expediente en el que la Policía de Salta solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, Capítulo 2— Inversiones de Capital, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atención de diversos compromisos, atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del Art. 2º de la Ley 4072,65 modificatoria del Art. 13º del Decreto Ley 30/62, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

ARTICULO 1º — Tránsfírese del ANEXO D— INCISO 3— CAPITULO 2— ITEM 1— PARTIDA 2— PRINCIPAL 4— PARCIAL 2— "Astronomía", la suma de \$ 1 000 000— m/n (UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar con dicho importe el PRINCIPAL 10 de igual anexo é inciso del presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos Nº 29

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 12651

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.

VISTO que la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita por nota Nº 574 la aprobación de la Resolución del H. Directorio del 15—2—66, por la que se concede un crédito extraordinario de \$ 200.000,— m/n. al señor Taxista Néstor Hugo Brench, para la cancelación de la deuda de su automóvil; y atento a que el mismo se ajusta a disposiciones legales en vigor,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el punto SEXTO del Acta Nº 152 resuelto por el H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social en sesión del 15—2—66 que al tenor expresa:

"PRESTAMO EXTRAORDINARIO— Considerada la presentación que efectúa el señor Néstor Hugo Brench solicitando un préstamo para cancelación de deuda de su automóvil como único bien de trabajo, por la suma de \$ 250 000, m/n, se resuelve concederle un préstamo por \$ 200 000 — m/n con aral a satisfacción del Banco, a 20 meses de plazo, con un interés del 15% o el que rija en los Bancos Oficiales de plaza.

De acuerdo a las facultades de la Ley Orgánica del Banco Nº 3923 inc. 14 del art. 14, deberá solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo".— Fdo. JOSE ANTONIO VACCARO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12652

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 2 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 539—966

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva para su liquidación documentación imputada correspondiente a "Caja Chica" del Ejercicio 1964/65, por un importe total de \$ 71.806.— m/n., por gastos del Inciso 2/1 — Hospital El Carmen de Metán, atento a que del referido importe oportunamente se abonó la suma de \$ 13.130 —, quedando pendiente la diferencia de \$ 58 676 — por falta de crédito registrada en el Parc al 15 "Energía Eléctrica", gasto al que le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 58 676 — m/n. (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 58.676 — m/n. (Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que abone a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al ANEXO H— Capítulo I— Item 3— Part 1— Princ 1— Gtos Financieros— del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 220

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12653

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente Nº 428/1966

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la aprobación de una llamada telefónica con la ciudad de San Miguel de Tucumán, en razón de la urgencia de comunicarse con la Empresa IBM a efectos de requerir antecedentes sobre el contrato firmado de arriendo de máquinas y nómina de personas que aprobaron el curso de operadores dictados por la misma, por ser ello de suma urgencia; y

—CONSIDERANDO.

Que el aparato utilizado en la llamada de referencia no se encuentra autorizado por el Decreto Nº 2598/62 que es el que regula sobre la materia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la llamada telefónica del día 3 de febrero del año en curso, realizada por Contaduría General de la Provincia utilizando su aparato telefónico Nº 12355 en comunicación con la ciudad de San Miguel de Tucumán

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 12654

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 597/1966

VISTO la omisión de personal de Contaduría General de la Provincia en el Decreto N° 12047/66, y atento a lo solicitado por dicha repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1° — Confírmase en el cargo de la categoría 24— Personal de Servicio de Contaduría General a don Juan Bautista Pascios, a partir del 1° de noviembre p.p.d. y hasta el 17 del mismo mes, fecha en que renunciará para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12655

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 281/1966

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al Decreto N° 12.001/66 por el que se evalúa el monto asignado a la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, corresponde el régimen de Caja Chica por haberse incluido en la parte dispositiva del mismo "reglamentado por el artículo 71° del Decreto N° 7940/59", y,

—CONSIDERANDO—

Que de las razones aducidas por el citado Tribunal no corresponde el mencionado artículo sino el 72° que comprende el régimen de Compras y Suministros a estar con el Decreto original N° 9619/63 que es el que en realidad se modifica por el observado,

Que ello puede llevar confusiones de interpretación a las distintas tesorerías y habilitaciones de pagos y a las imputaciones preventivas y definitivas que tienen las liquidaciones de esa índole,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 12001/66 en el sentido de que donde expresa "artículo 71 debe leerse: artículo 72"

Art. 2° — Aclárase que el artículo 71 del Decreto N° 7940/59 comprende al régimen de "Compras y Suministros" y el 72 del mismo al régimen de "Caja Chica".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12656

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966

VISTO que la Municipalidad de General Mosconi solicita la provisión de una heladera eléctrica, con destino a la "Sala Municipal de Primeros Auxilios" de dicha localidad, por ser de suma necesidad al servicio de la misma y carecer de fondos como para poder realizar el desembolso que su adquisición demanda, y,

—CONSIDERANDO—

Que es norma de este Gobierno concurrir con su aporte pecuario, conforme a disponibilidades del Tesoro a toda proyección de bien público, cual es el presente caso,

Que la mencionada comuna ha solicitado de una firma de Tartagal una factura pro-

forma a los efectos de poder establecer su costo y demás condiciones para su adquisición, lo que a criterio del Poder Ejecutivo resulta conveniente,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1° — Otórgase a la Municipalidad de General Mosconi, un subsidio de \$ 78 000 — m.n. (Setenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), a efectos de que la misma adquiera una heladera eléctrica marca SIAM modelo "100" corriente alternada, unidad sellada de refrigeración con anaquel en la puerta competa, para ser destinada a la "Sala Municipal de Primeros Auxilios" que funciona en dicha comuna.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo C— Inciso 1— Capítulo 1 Item 2— Partida 2— Principal 4— Parcial 1— Municipalidades Provinciales del presupuesto en vigor

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12657

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 2200/65

VISTO la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la adjudicación de la Obra N° 643—3 "Electrificación Talapampa", de conformidad con la autorización conferida por Decreto N° 9536 de fecha 29 de julio de 1965,

—CONSIDERANDO—

Que a dicho acto sólo concurrió la Empresa Sociedad Argentina de Electrificación S. A. (S.A.D.E.S.A.), quien formula propuesta de realizar la obra por el precio de \$ 4 627.948 m.n.;

Que no obstante ser el único oferente, Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 402, del 15 de febrero del año en curso, "considere convenientemente para los intereses de la Repartición" la propuesta de la citada empresa,

Atento a lo dispuesto por la repartición actuante por resolución N° 402/65,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Adjudicase a la Empresa Sociedad Argentina de Electrificación S. A. (S.A.D.E.S.A.) la ejecución de la obra N° 643—3 "Electrificación Talapampa", por el precio de m.n. 4.627.948.— (Cuatro Millones Seiscientos Veintisiete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional)

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo II— Título 9— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 18— FONDOS PROPIOS

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Pedro Andrés Arrans
Jefe de Despacho del M. de Econ. P. y O. Páb.

DECRETO N° 12658

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 624/66

VISTO la solicitud de préstamos para la construcción de la vivienda propia formulada conjuntamente por diversos obreros y empleados del Ferrocarril General Belgrano, afiliados a La Fraternidad, con asiento en la ciudad de General Güemes;

Que el monto del préstamo solicitado as-

ciende a la cantidad de \$ 500.000.— m.n., y la construcción de la vivienda se llevará a cabo sobre terreno propiedad de los recurrentes, situados en la localidad de General Güemes,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Acuérdate un crédito de \$ 500.000 m.n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) que se invertirá en la construcción de la vivienda propia, sobre terreno propiedad de los beneficiarios, situados en la localidad de General Güemes, a las siguientes personas, obreros y empleados del Ferrocarril General Belgrano, afiliados a La Fraternidad:

Apellido y Nombre	L. E. N°
Visa, Juan Crisóstomo	7.233.862
Cappelletti, Luis Armando	6.332.693
Miralles, Rubén	7.242.751
Galindez, Manuel Reyco	7.229.224
Galñanes, Armando Valentín	0.653.701
Rosa, Mario	7.236.443
Corbalán, Alberto	7.039.419
Juárez, Oscar Delfor	7.271.659
Segura, Juan Carlos	7.239.945
Martín, Juan Carlos	3.502.361
Arrascaeta, Jose Estanislao	3.888.764
Romano, Arturo	3.999.189

Lensi, Arnaldo	7.225.362
Tames, Pedro	7.278.747
Ponce, Pedro Pablo	3.084.279
Varas, Dalfo	3.412.484
Fernández, Fernando Horacio	7.212.220
Br zuela, Angel Cristóbal	7.213.563
Villarreal, Ramón Jesús	6.322.027
Bensi, Oscar Amalio	7.236.768
Amari, Horacio	3.888.470
Fernández, Dionisio Demetrio	3.909.324
Rioja, Pilar Vicente	7.213.493
Ruiz, Antonio	3.564.561
Pérez Redondo, Rufino	7.441.737
Fernández, Juan Francisco	6.477.425
Nieto, Ramón Elio	1.805.187
Azcárate, Eberaldo Francisco	3.908.219
Sánchez, Leopoldo	7.229.246
Cajal, Esteban	3.993.478
Fernández, Remundo	3.907.214
Sotomayor, Celso Martín	7.038.803
Cantos, Marcos César	6.396.504
Vera, Raúl Alberio	7.225.375
Gómez, Raúl Rodolfo	7.212.231
Correa, Raúl Marcelo	3.084.264
Br zuela, Pedro Celestino	3.627.779
De Mendoza, Arnaldo Leopoldo	3.793.376
Morales, Segundo Raúl	

Art. 2° — Los préstamos adjudicados por el artículo anterior devengarán un interés del 10% anual sobre los saldos que resulten, y serán reintegrados en un plazo máximo de 20 años, mediante cuotas de amortización que fije Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3° — Los adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por las normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondiente. En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Art. 4° — Si los precedentes adjudicatarios decidieran contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas y cedieran el crédito acordado al contratista de las obras tanto el contrato de locación de obra como la cesión del crédito deberán ser aprobados, previamente a su ejecución, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Repartición que establecerá los demás recaudos que hagan al acto.

Art. 5° — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia certificará mensualmente la obra realizada y liquidará su importe al titular del crédito o a su cesionario.

Art. 6° — La Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la fiscalización de la obra de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Art. 7º — El gasto que demande el crédito que otorga el presente decreto será imputado a la partida I— 5— A— II— 46 Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaim
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Padre Andrés Atranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. F.

DECRETO N° 12660

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Expediente N° 1027/66—L. (N° 773.53, 4396/56 y 5900/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el pedido de reajuste jubilatorio interpuesto por el señor Mateo Lezano, en base a servicios prestados con posterioridad a su retiro, en carácter de peón contratado de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, a la que sumada a la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles totaliza una prestación que de acuerdo al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho al reajuste de los haberes de su jubilación ordinaria.

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 51/87.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1343—J (Acta N° 98) de fecha 17 de febrero de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que goza el señor MATEO LEZANO— Mat Ind N° 3 970 503 en el cargo de Chofer (Auxiliar 3º) de la Municipalidad de la ciudad de Salta, en base a mayor tiempo trabajado en la Administración Provincial, en la suma mensual de \$ 11 070 — m/n (Once Mil Setenta Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 1.107.— m/n (Un Mil Ciento Siete Pesos Moneda Nacional) de conformidad a las disposiciones del art. 29 del Decreto Ley 77/56/

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaim
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M de A S y S Pública

DECRETO N° 12650

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 3974/65—R. (N° 1556/64, 5060/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el pedido interpuesto por el Sr Emilio Alberto Rattel, en el cual solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, con posterioridad al cuadro jubilatorio, y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Computos se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, la que sumada a la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacio-

nal 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y por la Caja Nacional de Previsión para empresarios, situación que coloca al peticionante en condiciones de convertir en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que viene gozando,

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 38,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1341—J (Acta N° 98) de fecha 17 de febrero de 1966 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que goza el señor EMILIO ALBERTO RATEL —Mat. Ind. N° 3.919 352, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, en el cargo de Secretario 2º de la Cámara de Diputados de la Provincia, con un haber mensual reajustado en la suma de \$ 47 202 m/n (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dos Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaim
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

María Elena Cornejo de Rojas

Secretaria de Coordinación

Ministerio de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 12661

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 4458/66—C. (N°s. 646/65, 643/65; 1769/65 y 913/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO la Resolución N° 1345—J (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se acuerdan pensiones a la invalidez a solicitantes del Departamento de La Candelaria que han extremado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia,

Por ello, atento a los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, Dirección General de Rentas e Inmuebles y Policía respectivamente, y a lo dictaminado a fs 3 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1345—J (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de febrero de 1966, mediante la cual se acuerdan pensiones a la invalidez conforme a las disposiciones del Decreto N° 703, referendado por la Ley 813/47 y 4094/66 con un haber mensual de \$ 2 000 — m/n (Dos Mil Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde el mes de la fecha del presente Decreto, a los solicitantes que a continuación se detallan:

- LA CANDELARIA
- 2110 — SORIA, Miguel C isóstomo
- 2111 — SANGUINO, Jacinta María (El Tala)
- 2112 — SILCAN de Diaz, Paula Dedamia (El Tala).

Las pensiones quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitud en la documentación presentada

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaim
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec de Coordinación M. de A. S. y S Pública

DECRETO N° 12662

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 4457/66—L. (N° 5186/65 y 1410/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor Mónico Ibañez solicita beneficio jubilatorio, en su carácter de Auxiliar 1º de Limpieza de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y

—CONSIDERANDO

Que mediante informes de Sección Computos, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, la que sumada a la reconocida y declara computable a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, totaliza una prestación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art 28 del Decreto Ley 77/56.

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 22,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1335—J (Acta N° 98) de fecha 17 de febrero de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, al señor MONICO IBAÑEZ —Mat Ind N° 3 886.127, en el cargo de Auxiliar 1º de Limpieza de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con un haber jubilatorio mensual de \$ 6 457 — m/n. (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde el 25 de octubre de 1963, debiendo elevarse a partir del 1º de enero de 1965, en \$ 10 600 — m/n (Diez Mil Seiscientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) y desde el 1º de junio de 1965, en \$ 11.808 — m/n (Once Mil Ochocientos Ocho Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaim
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M. de A. S. y S Pública

DECRETO N° 12663

Ministerio de Geb., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Marzo 2 de 1966
Expediente N° 1077/66

VISTA la nota elevada por el señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta con fecha 2 del mes de marzo del año en curso, mediante la cual comunica haber sido requerido para iniciar en esta Provincia una campaña de solidaridad en ayuda a las provincias del Litoral Argentino afectadas recientemente por las inundaciones que son de público conocimiento, y

—CONSIDERANDO

Que se hace necesario en consecuencia, adoptar medidas que tiendan a proporcionar la mayor colaboración y ayuda a las provincias de Chaco y Formosa y que para el logro de tal finalidad, corresponde difundir la acción debidamente organizada y planificada,

Que a ese efecto, debe procederse a la designación de una Comisión que tome a su cargo la finalidad enunciada;

Por ello, y atento también a que la primera autoridad de la Provincia está investido del carácter de Presidente de la Junta de Defensa Civil,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase una Comisión de Ayuda a las Provincias del Litoral Argentino, afectadas por las inundaciones, la que quedará integrada en la forma siguiente.

COMISION HONORARIA

Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, doctor RICARDO J. DURAND.

Vice-Gobernador de la Provincia, doctor EDUARDO PAZ CHAIN.

S. E. Rvdma. Arzobispo de Salta, Monseñor CARLOS MARIANO PEREZ ESLAVA
Intendente Municipal de la Capital, don LUIS CLEMENTE D'JALLAD.

Jefe de la Guarnición Militar Salta, Ten. ALBANO EDUARDO HARGUINDEGUI
Comandante de la VII Agrupación de Gendarmería Nacional, Comandante Mayor RUBEN MARIO ORIEGA.

COMISION EJECUTIVA

Presidente Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, Cmte. (R.A.) JEZQUEL DE LA CARCOVA

Vicepresidente. Jefe del Aeropuerto Salta, Sr. MARCELINO SANCHEZ.

Secretario Jefe de la División Salta de I.P.F., Ing. ANTONIO FILARETTO

Coordinadores Generales:

Coordinador de Asuntos Municipales, Sr. JOSÉ ANTONIO HURTADO

Presidente de la Cámara Regional de la Producción S. AGUSTIN USANDIVARAS

Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Sr. FRANCISCO FERNANDEZ

Presidente del Rotary Club Salta, Ing. JORGE LUIS MATASSI

Presidente del Club de Leones de Salta, Sr. CARLOS JUSTO SOTOMAYOR

Tesorero Sr. RAFAEL BENITO RAMOS

Vocales: Presidente de las Colectividad S. Suio-Libanesa, Israelita, Española e Italiana

Presidente del H. Concejo Deliberante, Sr. HECTOR OBLID.

Gerente Sucursal Salta de Aerolíneas Argentinas Sr. BERNARDINO M. GALLIANO

COMISION HONORARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Director Diario "El Intransigente", Dr. CARLOS A. SARAVIA

Director Diario "El Tribuno", Sr. ROBERTO ROMERO

Director de L V 9 Radio General Guemes, Dr. ENRIQUE VIDAL.

Director de L R A 4 Radio Nacional, Sr. RAUL ARAOZ ANZOATEGUI

Director de Salta Films, Sr. ANGEL LONGARTE

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias
(Interino)

ES COPIA:

María Elena Cornejo de Rojas
Sec de Coordinación M de A S y S Pública
A/C. Jefatura de Despacho

DECRETO N° 12664

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966.

Expediente N° 5408/66

VISTAS las notas Nros 81, 95, 96 102, 103, 111, 112, 118, 119, 120, 121, 125 y 26 de fechas 4, 10, 10, 14, 14, 14, 14, 15, 15, 15, 15, 16 y 16 de febrero del año en curso, respectivamente, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en la Policía de Salta, al personal que seguidamente se detalla, en las categorías y clases que se especifican, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

02 — PERSONAL TECNICO

Categoría 24 (Radio Operador de 3ª) — CARLOS ALBERTO CABRERA, Clase 1943, M. I. N° 8.162.268 — D. M. 63 — (P. 48) en vacante por ascenso del señor Rodolfo Alberto Aguirre Kalafattich

03 — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Categoría 32 (Profesor de Etica Policial de la Escuela de Policía General Güemes) — MIGUEL ANGEL SANCHEZ, actual Oficial Sub Inspector — Categoría 24 — 06 — Personal de

Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto.

06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA**Categoría 25 (Agente Uniformado):**

ALDO MILAGRO BONDURI, C. 1937 — M. I. N° 7 245 626, D. M. 63, en vacante por ascenso del señor Eleuterio Cata (P. 1768)

ERNESTO RUBEN MONTEAGUDO — C. 1940 — M. I. N° 7 254 138, D. M. 63, (P. 1448), en vacante por renuncia del señor Hipólito Gonza. y en carácter de re.ing. eso.

LUCIO ADOLFO SANCHEZ, C. 1932 M. I. N° 7.226.381, D.M. 63 (P. 1502), en vacante por cesantía del Sr. Juan Benicio y en carácter de reintegro, quien desempeñará las funciones de Instructor en la Escuela de Policía General Güemes.

Categoría 25 (Agente Investig.):

RAMON GENARO MIY, C. 1910, M. I. N° 3 926.150, D.M. 63, (P. 1113), en vacante por renuncia del señor Sergio Alejandro Pfister y en carácter de reintegro.

Categoría 25 (Agente Uniformado)

ADOLFO GERONIMO OCAMPO, C. 1938, M. I. N° 7 213 442, D. M. 63 (P. 2045), en vacante por ascenso del señor Sergio Alfredo Tula

VICENTE ESCOBAR (C. 1924 — M. I. N° 3547.796 — D.M. 67), en vacante de presupuesto y es carácter de reintegro.

DANIEL ABEL LAZO (C. 1943 — M. I. N° 8.162.890 — D.M. 63), en vacante de presupuesto.

BENJAMIN FERNANDEZ (C. 1938 — M. I. N° 7.248.305 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro.

ALFONSO FRIAS (C. 1938 — M. I. N° 7.251.266 — D. M. 63), en vacante de presupuesto.

SANTOS CESARIO RUIZ (C. 1931 — M. I. N° 7 419 310 — D.M. 39), en vacante de presupuesto.

CLAUDIO ARIAS (C. 1933, M. I. N° 7 232 547 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

SANTOS VICENTE COLICA (C. 1924 — M. I. N° 3 906.023 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

BENJAMIN GONZALEZ (C. 1936 — M. I. N° 7 590 656 — D. M. 67), en vacante de presupuesto.

LUIS CRISTOBAL CILIAS (C. 1931 — M. I. N° 7.223.777 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

DEMETRIO SANCHEZ (C. 1938 — M. I. N° 7 248.331 — D. M. 63), en vacante de presupuesto.

ROMANO LUIS VALDEZ (C. 1933 — M. I. N° 7.231 725 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro.

Categoría 25 (Agente Investig.)

OSCAR ROSAS (C. 1932 — M. I. N° 7 226 098 — D. M. 63) (P. 1115), vacante por ascenso del Sr Ramón Nieva y en carácter de reintegro.

JUAN ROBERTO DE LA CUESTA (C. 1934 — M. I. N° 7.234 426 — D. M. 63) (P. 1115) en vacante por ascenso del señor Mariano Jesús Calderón

Categoría 25 (Agente Uniformado)

SILVERIO PEDRO CRUZ (C. 1925 — M. I. N° 3.907 668 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

ANDRES ROMULO BURGOS (C. 1938 — M. I. N° 7 246 964 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

TEODORO URSINO ARAMAYO (C. 1927 — M. I. N° 7 912 912 — D. M. 63), en vacante de presupuesto.

JUAN ANTONIO OLIVARES (C. 1942 — M. I. N° 9 173.424 — D. M. 63), en vacante de presupuesto.

JULIO VACA (C. 1938 — M. I. N° 7 256 318 — D. M. 63) en vacante de presupuesto

DOMINGO ESPER CAMU (C. 1927 — M. I. N° 7 212 012 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

GERARDO RODRIGUEZ (C. 1935 — M. I. N° 7.233 082 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

SANTOS ANGEL SANCHEZ (C. 1941 — M. I. N° 7.239 853 — D. M. 63), en vacante de presupuesto y en carácter de reintegro

EDUARDO DIAZ (C. 1933 — M. I. N° 7 229 750 — D.M. 63), en vacante de presupuesto

CARLOS ERASMO PEREYRA (C. 1942 — M. I. N° 7.261 169 — D. M. 63), en vacante de presupuesto

Categoría 25 (Agente Investig.).

JOSE ALBERTO GOMEZ HINCON (C. 1916 — M. I. N° 3 888 538 — D.M. 63) (P. 1183), vacante por ascenso del señor Lucio Agüero

Categoría 25 (Agente Uniformado)
JUAN GAMALIEL DUFINO (C. 1911 — M. I. N° 3 941 424 — D. M. 63), en vacante de presupuesto.

07 — PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Categoría 24 (Chófe.) — HIPOLITO MONTERO (C. 1935 — M. I. N° 7 238 495 — D.M. 63), en vacante por traslado del señor (onrado Oscar Becker (P. 189)

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias
(Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO N° 12665

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966

Expediente N° 5489/66

VISTA la nota N° 157, de fecha 24 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en las Clases y Categorías que en cada caso se especifica, y a partir de la fecha que tome servicio:

06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

a) al señor EDMUNDO ROLANDO AMANTE (C. 1944 M. I. N° 4 632 256 — D. M. 191), en el cargo de Músico de 3ra — Categoría 24 (P. 2593), en vacante por fallecimiento de don Albertc Gonza.

b) al señor HIGINIO ALEJANDRO LOPEZ (C. 1942 M. I. N° 7 263 266 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25, en vacante de presupuesto

c) al señor VALENTIN VILTE (C. 1929 M. I. N° 7.214 408 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25, en vacante de presupuesto

d) al señor ANTONIO GUZMAN (C. 1941 M. I. N° 7 258 251 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25, en vacante de presupuesto

e) al señor GILABERTO GOMEZ (C. 1929 M. I. N° 7 216 219 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25, en vacante de presupuesto

f) al señor CARLOS RUBEN VILLARREAL (C. 1939 M. I. N° 7 249 322 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25, en vacante de presupuesto

g) al señor AUGUSTO NILO PARDO (C. 1937 M. I. N° 7 246 913 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25 en vacante de presupuesto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elias
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J. e I Pública

DECRETO N° 12666

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966

Expediente N° 5283/66.

VISTA la nota N° 80, de fecha 3 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Po-

licia de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A.

Artículo 1º — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa, Categoría 23 — Músico de 2da (P 306), al señor HUMBERTO RAMON CABIROL (C. 1930 — M I N° 7 219 766 D M 63), a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Ermindo Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO N° 12667

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966.

Expediente N° 5521/66

VISTA la nota N° 186, de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A.

Artículo 1º — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa — Categoría 25 (Agente de Investigaciones — P 1184), a la señora MARIA OLGA SUAID DE BAUAB — C 1929 — L C N° 9 287 231, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Néstor Lera

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO N° 12668

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5523/66

VISTA la nota N° 172 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A.

Artículo 1º — Designase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa, Categoría 25 (Agente Uniformado), al señor FELIX BENJAMIN PONCE, C 1940 — M I N° 7 259 441, D M 63, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO N° 12669

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5466/66.

VISTAS las notas Nros. 152, 153 y 155 de

fechas 24 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

a) Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa — Categoría 25 (Agente Uniformado — L 695, P 1797) don RAMON FRIAS con revista en el Destacamento La Unión, a partir del día 14 de febrero del año en curso.

b) Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa — Categoría 21 (Músico de 1º. F. 172/P 2572) don AMADEO ERNESTO VAZ QUEZ, con revista en la Banda de Música, a partir del día 1º de marzo del año en curso, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

c) Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa — Categoría 23 (Oficial Sub-Inspector — L 249/P. 661) don WALTER RUBEN GUTIERREZ, con revista en la Comisaría de Metán, a partir del día 17 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob. J e I Pública

DECRETO N° 12670

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 5487/66

VISTA la nota N° 162 de fecha 25 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado — categoría 25 — 06 de Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia (F. 3771/P 2035) señor ALEJANDRO CARDOZO, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob. J e I Pública

DECRETO N° 12671

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 5465/66.

VISTAS las notas Nros 151 y 154 de fechas 24 de febrero de año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 25 de febrero del año en curso, el cargo de Músico de 3ra — Categoría 24 — Clase 06 — Personal de Seguridad y Defensa (F 782/P 2593) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular con ALBERTO GONZALEZ

Art. 2º — Declárase vacante a partir del día 18 de febrero del año en curso, el cargo de Agente Uniformado — Categoría 25 — Cla-

se 06 — Personal de Seguridad y Defensa (L 1238/P 1890) de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular don EMILIO LOPEZ, con revista en la Guardia de Caballería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 12672

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5504/66

VISTAS las notas Nros 165 y 170, de fechas 1º de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A.

Artículo 1º — Ascíendese en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica y a partir de la fecha que se indica

06 — PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA

a) Categoría 24 (Oficial Ayudante — P 804) don IGNACIO LOPEZ, a Categoría 23 (Oficial Sub-Inspector — P 661), a partir del día 1º/3/66 y en vacante por renuncia de don Walter Rubén Gutiérrez

b) Categoría 23 (Cabo — P 557/P. 966) don FERNANDO MIRANDA, a Categoría 21 (Sargento — P. 900), en vacante por ascenso de don Juan Francisco Ortiz

c) Categoría 25 (Agente Uniformado — F 2232/P. 2326) don CLEODOMIRO BONIFACIO SARAVIA, a Categoría 23 (Cabo — P 984), en vacante por cesantía de don José Osvaldo Picallo.

d) Categoría 25 (Agente Uniformado — L 1364/P. 1279) don LINO ROLDAN, a Categoría 23 (Cabo — P 1006), en vacante por cesantía de don Victorino Durán

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12673

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo.
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5486/66

VISTA la nota N° 160 de fecha 25 de febrero del año en curso y la resolución policial N° 180 de igual fecha, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado y las razones invocadas en las mismas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General, proceda a descontar de los haberes del mes de marzo del año en curso, correspondientes al oficial principal — categoría 19 — 06 del Personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, señor MIGUEL ABELLARDO AGUERO, adscripto al Juzgado de Instrucción Ira Nominación, la suma de \$ 330 — mlj. (Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), valor de la interna extraviada

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaiñ
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETO N° 12674

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5506/66

VISTO el memorandum N° 34 de fecha 2 de marzo del año en curso elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo y las razones invocadas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Dejase sin efecto la designación del señor ANGEL JORGE ZAPATA MARTINEZ, L E N° 8.174 316 en la categoría 28 — clase 03 — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, dispuesta mediante el Art 1° del decreto N° 12007 de fecha 14 de enero de 1966, en razón de no haberse presentado hasta la fecha a cumplir los requisitos previos a la iniciación de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12675

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 5459/66

VISTO que ha finalizado su período legal de funciones el señor Presidente de la Comisión Municipal de El Tunal, departamento de Metán, señor Julio Ysa, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 182 de la Constitución Provincial,

Por ello, atento lo solicitado por la Oficina de Coordinación Municipal en memorandum N° 60 de fecha 25 de febrero del año en curso y a lo prescripto por el Art. 178 de la citada Constitución.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Designase por un nuevo período legal de funciones, a partir del día 10 de febrero del año en curso, Presidente de la Comisión Municipal de El Tunal, departamento de Metán, a. señor JULIO YSA

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12676

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 8191/65

VISTA la propuesta en tema elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Piedras, departamento de Metán, para la designación de Juez de Paz Titular en el citado municipio y,

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante,
Por ello y atento las prescripciones establecidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Río Piedras, departamento de Metán al señor ALFREDO PERRU-LLINI, M. I. N° 7.215.364, clase 1923 a par-

tir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12677

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5457/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de General Guemes, departamento del mismo nombre, don José Rafael Díaz y atento las razones invocadas y lo solicitado en memorandum N° 61 por la oficina de Coordinación de Municipalidades,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de General Guemes, departamento del mismo nombre, don JOSE RAFAEL DIAZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12678

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966
Expediente N° 5421/66

VISTA la nota N° 51—M—20 de fecha 10 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil, departamento de Rosario de Lerma a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar, a partir del día 15 de febrero del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, señora Teófila Z de Barboza

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12679

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 5464/66.

VISTA la nota N° 57—M—20 de fecha 25 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, a la Auxiliar de la misma, señorita PAULINA ESCOLASTICA FARFAN, a partir del día 17 de febrero del año en curso y mientras duren las licencias por enfermedad y reglamentaria con-

cedas a la encargada titular — Categoría 29, señorita Casmira Zoa Roldán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12680

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Marzo 3 de 1966
Exptes. N°s. 5393/66 y 5347/66

Por las presentes actuaciones la Dirección de Institutos Penales solicita la autorización correspondiente para invertir de las partidas asignadas en su presupuesto hasta la suma de \$ 150 000 — mln, que se han destinadas a sufragar gastos originados con motivo de la celebración de las "Bodas de Plata" de la citada repartición;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 4 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de Institutos Penales a invertir hasta la suma de \$ 150 000 — mln (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), debiendo destinar dichos fondos para atender los gastos que se originen con motivo de la celebración de las "Bodas de Plata" que festejará la citada repartición.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia liquidase por su Tesorería General en forma directa a favor de la Dirección de Institutos Penales la suma de \$ 150 000 — mln (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) por el concepto expresado en el artículo anterior con cargo de rendir cuenta y con la siguiente imputación Anexo D— Incls. 4.1— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal, 6— del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 30, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 1— 'Gastos de cortesía y homenaje'	\$ 100 000 —
Parcial 4— "Premios y condecoraciones"	\$ 50 000 —

Art. 3° — Autorízase a la Dirección de Institutos Penales a adquirir en forma directa y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art 55 Inc d) de la Ley de Contabilidad en vigencia, una bandera, que será destinada como símbolo patrio del establecimiento penal; debiendo imputarse el gasto que origine dicha adquisición al Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 1— Parcial 10— "Gastos Varios" en razón de carecer la repartición del parcial 11 "Insignias" Capítulo 2— Item 1— Partida 2— Principal 3 en su presupuesto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 12681

Ministerio de Gob., J. I. P. y del Trabajo
SALTA, Marzo 3 de 1966
Expediente N° 5501/66

Por las presentes actuaciones la Federación Salteña de Basket-Ball mediante nota de fecha 2 de marzo del año en curso solicita se le conceda licencia especial, entre los días 7 y 21 del corriente mes a los jugadores; Raúl Bernardo Braslavski, empleado policial; Alberto Campero, empleado de la Dirección de Arquitectura y José Sánchez empleado de A.G.A.S. sección depósitos, quienes integran el seleccionado representativo de la citada Federación

que deberá actuar en representación de la Provincia en el XXXIII^o Campeonato Argentino de Basket-Ball Masculino a desarrollarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy entre los días citados precedentemente;

Por ello y atento las disposiciones establecidas en el Art. 40 del Decreto N° 6900/63,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Concedese permiso especial con goce de haberes desde el 7 al 21 de marzo inclusive del año en curso a los empleados: RAUL BERNARDO BRASLAVSKI de Policía de la Provincia, ALBERTO CAMPERO de la Dirección de Arquitectura y JOSE SANCHEZ de A G A S Sección Depósitos, quienes representarán a la Provincia, como integrantes del Seleccionado representativo de la Federación Salteña de Basket-Ball, en el XXXIII^o Campeonato Argentino de Basket-Ball Masculino a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los citados días y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 40 del Decreto N° 6900/63

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías
(Interino)**

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e. I. Pública

**DECRETO N° 12682
Ministerio de Gob., J., I. P. y del Trabajo
SALTA, Marzo 3 de 1966
Expediente N° 5374/66**

Por las presentes actuaciones el señor Manuel Miguel por autorización conferida en acta de fecha 20 de enero de 1966 a fs. 17, solicita para la entidad denominada "LA PEDRERA" — Sociedad Anónima — con domicilio legal en la ciudad de Salta, el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación del estatuto social; y

—CONSIDERANDO—

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legal y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley N° 357/63 Art. 19 Inc. 9 c).

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 24 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 25 de estos obrados,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "LA PEDRERA" — Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 a fs. 17 vta del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado, que para tal caso fija el Decreto Ley N° 357/63

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. e. I. Pública

**DECRETO N° 12683
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 3 de 1966
Expediente N° 45.823/66 (2)**

VISTO que el Dr. Alberto Miguel Quetglas se desempeña como Jefe Zonal de Cafayate, en reemplazo del Dr. Daniel Servando Blanco que

se encuentra con licencia por enfermedad; Atento a lo manifestado a fs. 5 por Secretaría de Coordinación;

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ALBERTO MIGUEL QUETGLAS L. E. N° 6 500.021 caase 1937 en la categoría 5— Jefe Zonal de Cafayate dependiente de Dirección del Interior en el período comprendido entre el 8 y 15 de febrero del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Daniel S. Blanco en uso de licencia por enfermedad

Art. 2° — Designase con carácter interino, a partir del día 16 de febrero del año en curso, al doctor ALBERTO MIGUEL QUETGLAS en la categoría 5 Jefe Zonal de Cafayate dependiente de Dirección del Interior y mientras dure la ausencia del Dr. Daniel S. Blanco que se encuentra en uso de licencia por enfermedad

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Capítulo 1— Item 1— Partida 2— Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Sec. de Coordinación M de A S y S Pública

**DECRETO N° 12684
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 3 de 1966**

VISTO la designación solicitada por el Dr. RENE A. LANGOU; y atento a los informes que corren agregados en las presentes actuaciones.

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter "ad-honorem" al doctor RENE A. LANGOU L. E. N° 6 517.394 como Médico Cardiólogo Concurrente del Hospital "Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de Dirección del Interior, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación

**DECRETO N° 12685
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 3 de 1966
Expediente N° 4408.66 (N° 5136.66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)**

VISTO que en la Resolución N° 1385—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia aprobada mediante Decreto N° 12 225 del 28 de enero del año en curso, se reconocen servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta a nombre de la señora FLORENCIA NAJERA DE DOMINGUEZ;

Teniendo en cuenta que el citado reconocimiento de servicios corresponde al señor EUGENIO DOMINGUEZ, esposo de la nombrada que en gestiona beneficio de pensión ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario;

Atento al contenido de la Resolución N° 1346—J (Acta N° 98) dictada por la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubila-

ciones y Pensiones de la Provincia y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1346—J (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se establece que los servicios reconocidos y declarados computables por Resolución N° 1283—J, (Aprobada mediante Decreto N° 12 225 de fecha 28 de enero de 1966), fueron prestados bajo el régimen de la citada Caja, por el señor EUGENIO DOMINGUEZ, a los efectos de que la viuda Sr. Florencia Najera de Domínguez los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio de pensión

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Sec de Coordinación M de A S y S Pública

**DECRETO N° 12686
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 3 de 1966
Expediente N° 4452/66 (N°s. 5807.62 y 1360/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)**

VISTO que la señora Mercedes Isidra Quijildor de Liendo, solicita beneficio jubilatorio en su carácter de ordenanza de Escuela dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, y

—CONSIDERANDO—
Que por informes de fs. 19 y 20 se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia los que sumados a los reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles pidiendo la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 30 años y una edad de 59 años, 3 meses 12 días, situación por la cual la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, emite Resolución N° 1337—J. (Acta N° 98) acordando a la solicitante el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley N° 775/66;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 27 por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1337—J (Acta N° 98) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de febrero de 1966, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28° del Decreto Ley 77/66, a la señora MERCEDES ISIDRA QUIJILDOR DE LIENDRO — L. C. N° 0 978 863 en el cargo de Ordenanza de Escuela, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 11 017 — mil (Once Mil Diecisiete Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:
María Elena Cornejo de Rojas
Secretaria de Coordinación
Ministerio de A S y Salud Pública

**DECRETO N° 12687
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
VISTO que el artículo 4° de la Ley N° 4072/**

65 determina como facultad del Poder Ejecutivo la reglamentación que permita la tramitación y gestión administrativa-contable y utilización de los recursos de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar los alcances permitidos para facilitar la agilización buscada con el diligenciamiento de los trámites, como también dejar debidamente aclarados los alcances legalmente autorizados;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1° — Los créditos de los PRINCIPALES que se detallan a continuación:

Capítulo 1 — Gastos
Item 1 — Gastos de Funcionamiento
Partida 2 — Gastos Generales

Principal:

- 1 — Atención de Servicios Estatales
- 2 — Atención de Servicios Sanitarios y Asistenciales.
- 3 — Alimentación.
- 4 — Seguridad y Defensa.
- 5 — Movilidad.

quedan sometidos a las siguientes normas de utilización:

- a) Se utilizarán conforme al clasificador de parciales aprobado por Decreto N° 11.902/66, estando limitada la utilización de parciales únicamente por el crédito del principal a que pertenecen, siendo los parciales fijados en las planillas respectivas del Presupuesto General, simplemente enunciativos, no limitativos.

En consecuencia podrá utilizarse cualquier parcial del Clasificador de Gastos Decreto N° 11.902/66 que correspondan a los principales indicados precedentemente, aunque no figuren en el detalle meramente enunciativo de parciales del presupuesto de la repartición que se trate.

En la ejecución del presupuesto, las reparticiones deberán dar preferencia en su imputación y pago a los gastos que revistan las características de fijos y permanentes.

- b) Podrán realizarse transferencias de créditos entre todos los principales (1 al 10), con excepción de los prohibidos por ley, para cuya procedencia será necesario que el acto sea autorizado por decreto, el que será emitido en todos los casos por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y suscripto por el Ministerio que corresponda. Solamente quedan permitidas las transferencias entre los principales existentes, de manera tal que por este sistema no podrán crearse nuevos principales que los que posea presupuestariamente cada repartición.

Art 2° — Los créditos de los PRINCIPALES que se detallan a continuación:

Capítulo 2 — Inversiones de Capital
Item 1 — Inversiones Directas
Partida 2 — Bienes Muebles

Principal:

- 1 — Moblaje
- 2 — Maquinarias
- 3 — Herramientas
- 4 — Aparatos e Instrumentos
- 5 — Medios de Transporte
- 6 — Armas
- 7 — Museos y Exposiciones
- 8 — Útiles y Enseres Varios de uso precario.
- 9 — Materias primas.
- 10 — Adquisiciones varias a clasificar por inversión

Partida 3 — Bienes semovientes

Principal:

- 1 — Ganado Caballar
- 2 — Ganado Vacuno
- 3 — Ganado mular
- 4 — Ganado ovino

- 5 — Ganado cabrío
- 6 — Ganado porcino
- 7 — Aves de corral
- 8 — Pelíferos.
- 9 — Plumíferos
- 10 — Sementales
- 11 — Animales de labor
- 12 — Animales para experimentación
- 13 — Animales exóticos y varios

quedan sometidos a las siguientes normas de utilización:

- a) Se utilizarán conforme al clasificador de parciales aprobado por Decreto N° 11.902/66 y nomenclador guía patrimonial —Decreto N° 3116/58, estando limitada la utilización de parciales (únicamente los asignados) por el crédito del principal a que pertenecen, siendo los parciales fijados en las planillas respectivas del Presupuesto General, simplemente enunciativos en sus créditos no limitativos.

- b) Podrán realizarse transferencias de créditos entre todos los principales (1 al 10) de la Partida 2— Bienes Muebles, y entre todos los Principales (1 al 13) de la Partida 3— Bienes Semoviente, respectivamente, para cuya procedencia será necesario que el acto sea autorizado por decreto, el que deberá ser emitidos en todos los casos por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y suscripto por el Ministerio que corresponda. Solamente quedan permitidas las transferencias entre los principales existentes, de manera tal que por este sistema no podrán crearse nuevos principales ni parciales que los que tenga asignado presupuestariamente cada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12688

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 622/66.

VISTO este expediente en el que corre la documentación impaga al 31/10/65, devengada en concepto de viáticos y movilidad por personal de la Policía de Salta, que en total asciende a \$ 182.039,— m/n. importe que debió ser liquidado con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar — Caja Chica— Decreto N° 8450/54", dentro de la Partida a) 1— 40 "Viáticos y Movilidad" del Presupuesto Ejercicio 1964/65, que se encontraba agotada al cierre del mismo; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 182.039, (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la POLICIA DE SALTA, por el concepto arriba indicado

Art 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 182.039 m/n (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a sus beneficiarios en la proporción que corresponda, el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— CAPITULO 1— ÍTEM 3— GASTOS FINANCIEROS— PARTI-

DA 1— PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12689

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 633—966

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de bonificación por antigüedad devengada por personal dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo durante los meses de mayo a octubre de 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha por no haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe, de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/10 de estos obrados.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 82.767,— m/n. (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del personal que se detalla en la planilla aprobada por el artículo anterior, en concepto de bonificación por antigüedad — Ejercicio 1964/65.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 82.767,— m/n. (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a los beneficiarios del crédito reconocido por el artículo 2°, con imputación al ANEXO H— CAPITULO 1— ÍTEM 3— GASTOS FINANCIEROS— PARTIDA 1 PRINCIPAL 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 220.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 12690

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente N° 632—1966.

VISTO este expediente en el que corren planillas de antigüedad (Ley 3957) y sueldo anual complementario devengados por personal dependiente de la Dirección del Interior — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — en los meses de noviembre 1964 a octubre 1965, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General a fs. 11,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase las planillas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 1/10 de estos obrados.

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 169.988,— m/n (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del personal que se detallan en las planillas aprobadas por el artículo anterior, en concepto de antigüedad y sueldo anual complementario, ejercicio

1964|1965.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 169 988,— m/n. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), para que abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo 2º, con imputación al Anexo H— Capítulo I— Item 3— GASTOS FINANCIEROS— Partida 1— Principal 1— Orden de Disposición de Fondos Nº 220, del presupuesto vigente.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín

Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. & I. Públicas

DECRETO Nº 12691

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 3934—965.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 1, de la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de almacén, verduras, frutas, leche, carne y leña para los distintos servicios de la Administración Pública; atento al resultado de la misma y a lo manifestado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, el que en algunos casos aconseja adjudicar a mayor precio por considerar más conveniente el producto ofrecido,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el acto de apertura correspondiente a la Licitación Pública Nº 1, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de alimentos con destino a los distintos servicios de la Administración Pública.

Art 2º — Adjudicase la provisión de alimentos, de conformidad a las propuestas presentadas en la licitación de referencia, a las firmas que a continuación se detalla y por los montos que se especifican, según listado corriente a fs. 24º:

RENGLONES Nº 1, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 31, al señor ABRAHAM SILVERO, por un importe de	\$ 1.602.450
RENGLONES Nº 2, 3, 6, 7, 11, 14, 15, 16, 19 y 21, a LA DISTRIBUIDORA DEL NORTE S.R.L., por un importe de	\$ 1.932.000
RENGLONES Nº 30 al señor GERONIMO VILAR, por un importe de	\$ 200.000
RENGLONES Nº 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 46, 47, 49, 50, 59 y 60, a SOFIA B. DE RODRIGUEZ, por un importe de	\$ 2.485.000
RENGLONES Nº 35, 40, 41, 48, 52, 53, 54 y 58 al señor JORGE AGUILERA, por un importe de	\$ 504.000
RENGLONES Nº 57 y 61 al señor PEDRO RUIZ LOPEZ, por un importe de	\$ 576.000
RENGLONES Nº 51, 55 y 56 al señor JUAN C RIVERO, por un importe de	\$ 201.400
RENGLONES Nº 62 a COSALTA, por un importe de	\$ 2.010.510
RENGLON Nº 63 a OSCAR BERNARDO FRIAS, por	\$ 10.930.980
RENGLON Nº 64 a NORMANDO ZUÑIGA, por	\$ 580.000

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DI-

RECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS".

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Min. de E. F. y O. P

DECRETO Nº 12692

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 6442—1965.

VISTO el decreto Nº 12267 de fecha 31 de enero de 1966, y atento a la rectificación solicitada a fs. 61 por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 12267 de fecha 31 de enero de 1966, dejando establecido que el importe que se dispone liquidar por el citado decreto, es a favor de la POLICIA DE SALTA y no del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo como se consigna en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 12693

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 6536—1965.

VISTO que por Ley Nº 4111 se autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar un subsidio de \$ 150.000 m/n. a la banda de música de la ciudad de General Güemes, para ser destinado a la compra y arreglo de instrumentos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fin de poder dar cumplimiento a la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Incorpórase dentro del presupuesto general de gastos en vigor, Anexo C— Inciso 1 Item 2— Partida 1— Principal 2— el Parcial "Ley Nº 4111|1966", con un crédito de \$ 150.000,— m/n. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art 2º — En virtud de la incorporación dispuesta déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 14, queda ampliada en la suma de \$ 150.000,— m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P

DECRETO Nº 12694

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 630—1966.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la correspondiente autorización para abonar al diario El Tribuno de esta capital la publicación del remate administrativo dispuesto por Ley de Apremio Nº 3316, según constancias en autos y comprobantes de fs. 348 a 349, suspendido en virtud del oficio judicial del señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación que rola a fs. 310; y,

CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente acreditado el

gasto, corresponde resolver favorablemente lo solicitado conforme a lo determinado en el artículo 25º de la citada Ley Nº 3316, ya que la dirección recurrente cuenta con fondos para ello con cargo a su cuenta Nº 71,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a abonar al diario El Tribuno de esta capital la suma de \$ 7 200,— m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por su publicación "Juicio: Dirección General de Rentas vs José Coll S.R.L." por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P

DECRETO Nº 12695

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Salta, 3 de Marzo de 1966.
Expediente Nº 646—966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros eleva listado de facturas impagas de "Obras Públicas" al 31 de octubre de 1965 — Ejercicio 1964|1965, cuyo total asciende a la suma de \$ 259 075, m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 259 075,— m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS — OBRAS PÚBLICAS — Decreto Ley Nº 266|1963" — Ejercicio 1964|1965.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 22887 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Lucrecia A. Valdez, en 19 de junio de 1964, por Expte. 4731—V, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Km. 108, de ahí 300 mts. 145º hasta el punto de partida, de ahí 4.100 mts. 235º, 5.000 mts. 325º, 2.400 mts. 55º y 3 000 mts. 145º, 4 000 mts. 55º, 2.000 mts. 145º y 2 300 mts. 235º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uriburu Solá, Juez de Minas — Salta, 1º de febrero de 1965.
Imp. \$ 1 500.— e) 8 al 21—3—66.

Nº 22886 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas de la Provincia notifica que Lucrecia A. Valdez, en 16 de junio de 1964, por Expediente Nº 4715—V, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para

explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida la Encrucijada de Las Cuevas, de ahí 1.000 mts. 260°, 1.000 mts. 170°, 6.000 mts. 260°, 2.000 mts. 350°, 6.000 mts. 80° 3 000 mts. 350°, 2.000 mts. 80°, 4 000 mts. 170° y 1.000 mts. 260°, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resultando libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. G. Uriburú Solá, Juez de Minas.— Salta, Febrero de 1965.
Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 21—3—66.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22953 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas — Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno — Licitación Pública: Explotación Hotel Termas de Rosario de la Frontera — Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de abril de 1966, a horas 11, para la explotación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera (refaccionado) por el término de dos (2) años con probabilidad de prórroga. El proponente deberá acreditar antecedentes hoteleros. Se hace notar que el concesionario dispondrá del uso de las aguas termales y que el Banco de Préstamos y Asistencia Social mantendrá el funcionamiento del Casino (totalmente remodelado) en el local anexo al Hotel. La propuesta será abierta el día señalado o al día siguiente si fuera feriado, en la sede de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, calle 20 de Febrero 409, Salta.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, sin cargo, en la Secretaría de la Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas en: la Casa de Salta, Maipú 665, Buenos Aires; en la Federación Argentina de Hoteles, Tucumán 1610, Buenos Aires; Asociación de Hoteles de Mar del Plata, Santa Fe 1854, Mar del Plata y Asociación de Hoteles de Córdoba, Jujuy 37, Córdoba.

Etapa promocional en la ejecución de la futura Ciudad de Invierno en marcha

SALTA, Febrero de 1966.

Valor al Cobro \$ 894.— e) 15—3—66.

Nº 22952 — Dirección de Vialidad de Salta — Licitación Pública Nº 4

Obra: Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble en Pueblo de Embarcación.— Presupuesto: \$ 13 017 517 -- m/n. (Fondos de la Administración Central).— Apertura: 28 de Marzo de 1966 a horas 11.— Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.— Precio del Pliego \$ 1.000.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 246.— e) 15—3—66.

Nº 22964 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 362: "Ampliación Contaduría General de la Provincia —Salta—Capital", mediante el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de m/n. 4.352.538.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 30 de Marzo en curso, a las 11 horas, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550, Salta, Capital.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 18—3—66.

Nº 22955 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 35/66

Llámase a Licitación Pública Nº 35/66, para el día 4 de abril de 1966 a las 9 horas, por la adquisición de repuestos para compresor Ingersoll — Rand vertical — Tipo 40, Modelo 50,

con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 —Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m/n.

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 16—3—66.

Nº 22956 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares, Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 34/66

Llámase a Licitación Pública Nº 34/66, a realizarse el día 30 de marzo de 1966 a las 11 horas, por la adquisición de papel de lija común, bulón con tuerca, tornillo p/madera, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe —Km. 1626 —Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m/n.

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 14 al 16—3—66.

Nº 22931 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 — SALTA

Licitación Pública Nº 8 66

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 8/66, segundo llamado, a realizarse el día 30 de marzo de 1966 a horas 9, por la adquisición de aceite de piso envasado en tambores de 200 kgs con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km 1626 — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — Buenos Aires

Valor del pliego m/n 10 —

JUAN JOSE GUAYMAS

Jefe Compras Acc

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 11 al 15/3/66

Nº 22913 — AERONAUTICA ARGENTINA Secretaría de Estado de Aeronáutica

Dirección Regional de Circulación Aérea y Aeródromos "Noroeste" Aeropuerto SALTA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación agrícola del campo en el Aeropuerto Salta para el día 24 de marzo de 1966 a las 8,00 horas. Los Pliegos de Condiciones, valor m/n. 100, se entregarán hasta el día de la apertura, los días hábiles, de lunes a viernes, de 7,00 a 12,00 horas, en la Jefatura del Aeropuerto "Salta".

Valor al Cobro \$ 920.— e) 9 al 15/3/66

Nº 22834 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO (Departamento Almacenes) A. I. C. P. 9/66

Licitación Pública O. C. 39/65 Ax. 30 — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones.— Fecha apertura: 11/4/66 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal.— Valor del Pliego \$ 1.000.— m/n. — Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, en Almacenes L. Paiva (Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Tucumán) y Almacenes Córdoba.

LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 21—3—66.

EDICTO CITATORIO:

Nº 22877 — REF.: EXPTE. Nº 9115/65. — Oscar Arnaldo Ortiz, José Antonio Pérez e Isaac Pérez s. r. p. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Oscar Arnaldo Ortiz, José Antonio Pérez e Isaac Pérez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal del 14 ojo de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, con turno de 48 horas semanales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, 20,040 Has. del inmueble "El Recreo", catastro Nº 175 de Cobos, Departamento General Güemes y reconocido anteriormente mediante Decreto 9102/54 a su anterior propietario.— En época de abundancia establecese un caudal de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES

Jefe Dpto. Irrigación — A. G. A. S.

Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

Nº 22876 — REF.: EXPTE. Nº 425/65 — s.o.p. Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que José M. Cano e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 l/segundo, a derivar del Río del Valle, por medio de un canal propio que arranca de la margen derecha del citado río, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado "Finca Santo Domingo", Catastro Nº 496, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22869.—

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO POR ORDEN DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA FINCA: de 11.411 hectáreas, 71 áreas con maquinarias, aserradero, madera hachada y viviendas ubicada en Estación Ferroviaria 'Esteban de Urizar' (Orán).

BASE. \$ 7.627.000.00 m/n.

Por orden del Banco Provincial de Salta, remataré el día 31 de Marzo de 1966, a horas 11, en el Hall del Banco, calle España 625 (Altos) de esta ciudad, el inmueble "Ramaditas" o "San Jorge", ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal con la estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o "Pozo del Tigre" título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo el Nº 76. La venta del inmueble se hará ad corpus, sin derecho por el comprador de desistir de la compra si resultase una superficie menor a la del deslinde, mensura y amojonamiento existente, corriendo por su cuenta con el replanteo de las líneas de ese deslinde y cualquier cuestión sobre el dominio o la posesión del inmueble.— Se vende con todo lo plantado, cercado, edificado y leñeas ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse la finca; el Banco no contrae responsabilidad alguna por el estado de conservación de los bienes o la falta de algunos de ellos.— Base de venta \$ 7.627.000.— m/n. — Condiciones de pago: \$ 1.100.000 m/n. de contado y el saldo en 5 cuotas anuales con

interés del 15 o/o anual e Hipoteca en 1er. término y/o garantías que el Banco exija. Si no hubiera postores por la base se rematará Sin Base a los 15 minutos.— Comisión martillero cargo comprador — Posesión a firmarse la escritura de venta.— Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosque de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Edictos por 10 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI
Imp. \$ 1.680.— e) 4 al 17—3—66.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22967 — EDICTOS.—

Rafael Angel Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña María Concepción de la Cuesta de Terán.— Salta, 10 de marzo de 1966.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 15 al 28—3—66.

Nº 22954 — EDICTOS.—

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Farfán Valentín. Salta, 7 de Marzo de 1966.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Sin Cargo. e) 15 al 28—3—66.

Nº 22946 — Enr que Antonio Sotomayor, Juez en lo C C Segunda Nominación cita por diez días a interesados en sucesión Clodomiro Barros

SALTA, Marzo 8 de 1966.
Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario
Importe \$ 900.— e) 11 al 24/3/66

Nº 22944 — EDICTOS:

El Dr. Alfredo Ricardo Améssa, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA CAYETANA NUÑEZ DE BEPRE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Diciembre 29 de 1965.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24/3/66

Nº 22935 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRRENE LIENDRO de MARIN para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 4 de 1966.
Armando Caro — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24/3/66

Nº 22934 — SUCESORIO:

ALFREDO R AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO TOBIO, para que hagan valer sus derechos

SALTA, Febrero 18 de 1966
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24/3/63

Nº 22932 — EDICTO SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña SILVERIA PASTORA AGUIERO de LIENDRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos

SECRETARIA, Marzo 9 de 1966
Dr. Milton Echenique Azurdüy — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24/3/63

Nº 22930 — Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIRALLES, Francisco o MIRALLES LOPEZ, Fco. y MIRALLES, Casilda Soto de.

SALTA, Marzo 9 de 1966
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 900.— e) 11 al 24/3/66

Nº 22925 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por diez días a quienes se consideren con derecho, como herederos o acreedores, en el juicio sucesorio de Palmira Victoria Tarcaya, Expte. Nº 32023/65. E/L: por diez días. Vale.

SALTA, Marzo 4 de 1966
ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Sin Cargo. e) 10 al 23—3—66.

Nº 22922 — EDICTO.—

Doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de la sucesión "López, Ana Durán de", para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de marzo de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 10 al 23—3—66.

Nº 22921

EDICTOS

El doctor S. ERNESTO YAZLLE, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA ROSA DURAN DE LOPEZ, por diez días Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, diciembre 28 de 1965.

Dra. Elmira E. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 900.— e) 10 al 23/3/66

Nº 22920

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Emilio Echauri. — Salta, 9 de Noviembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 900.— e) 10 al 23/3/66

Nº 22919

SUCESORIO

El Juez IIª Nominación Civil y Comercial Salta, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Dn. JUAN CABEZAS.

SALTA, 8 de Marzo de 1966.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
Importe \$ 900.— e) 10 al 23/3/66

Nº 22918

SUCESORIO

El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Salta, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO GERONIMO PRELETO — Salta, 8 de Marzo de 1966.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900.— e) 10 al 23/3/66

Nº 22888 — EDICTOS.—

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Claudia Salazar de Garzón, Expte. 33.911/1965, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Economista 10 días.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 7 de 1966.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 8 al 21—3—66.

Nº 22879 — EDICTO SUCESORIO. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia, Ter

cera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Dn. Andrés Zoltan Nagitarczai.— Salta, Febrero 15 de 1966.

ALBERTO S. ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

Nº 22875 — EDICTO SUCESORIO.—

Salta, 24 de Febrero de 1966.

Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de García De Varona Alvarez Cristina", Expte. Nº 49.936/65, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.— Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

Nº 22857 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña URSULA CRICLIA VILLALBA de DIAZ, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 15 de 1966.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Imp. \$ 900.— e) 4 al 17—3—66.

Nº 22844. — Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Papa Michael, Miguel Panaya.— Salta, Febrero 25 de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
Imp. \$ 900.— e) 3 al 16—3—66.

Nº 22837 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. en juicio Nº 31.703/65, cita y emplaza a herederos y acreedores de Humberto Cajal para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Economista.— Salta, Febrero 23 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

Nº 22834 — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Choque— Salta, febrero 25 de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

Nº 22833 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Domingo Batule, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Febrero 17 de 1966.

LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

Nº 22830 — EDICTOS.—

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos o acreedores de Doña Lidia Martha Dávila de Argibay, expediente Nº 9383/65, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 11 de 1966.

ELMINA L. VISCONTI DE BARRIONUEVO
Secretaria
Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

REMATES JUDICIALES

N° 22962 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — Inmuebles en Esta Ciudad

El día 14 de Abril de 1966, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con las Bases que se indican, los siguientes inmuebles, ubicados en Barrio General Mosconi, Camino Castañares de esta Ciudad.

Fracción "A"

Grupo 1: Lotes Nos. 3, 7, 19, 25, 32 y 25 — Cat. 24.031, 24.035, 24.039, 24.044, 23.999 y 24.002. Base \$ 7.933,32 m/n. — Grupo 2: Lotes Nos. 55, 56, 57, 58, 78 y 23 (Fracción B). Cat. 24.022, 24.023, 24.024, 24.025, 23.978 y 24.087. — Base \$ 6.333,32 m/n.

Fracción "B"

Grupo 3: Lotes Nos. 37, 43, 44, 45, 59 y 60. Cat. 24.098, 24.104, 24.105, 24.106, 24.120 y 24.121. — Base \$ 6.400. — m/n. — Grupo 4: Lotes Nos. 79, 100, 101, 107, 116 y 117. — Cat. 24.229, 24.140, 24.141, 24.147, 24.156 y 24.157. Base \$ 4.666,66 m/n. — Grupo 5° Lotes Nos. 122, 129, 135, 137, 138 y 149. — Cat. 24.162, 24.169, 24.175, 24.177, 24.178 y 24.196. — Base \$ 4.800. — m/n. — Grupo 6: Lotes Nos. 150, 89 y 90. — Cat. 24.197, 23.982 y 23.983. — Base \$ 3.133,32 m/n. — Título: folios 29 y 35, asientos 1 y 1, Libro 22 R. I. — Plano 1477. — En el acto del remate el 30 día de seña a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador — Citase bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 del C. de Proc. ap 5, a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya subasta se ordena, en especial a los catatrados con los Nos. 24.087, 24.098, 24.104, 24.105, 24.106, 24.120, 24.121, 23.140, 24.141, 24.147, 24.156, 24.157, 24.162, 24.175 y 24.196, que registran Promesas de Ventas, inscriptas. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio N° 23.428 "Ejecutivo Armando Gabriel Cree vs. Horacio Raúl Lafiero". — Publicación 10 días en Boletín Oficial, 2 días en El Tribuno y 8 días en El Economista.

ADOLFO A SYLVESTER

Martillero Público

Imp \$ 1.500. — e) 15 al 28—3—66.

N° 22951 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 56.000. — m/n.

El 29 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 56.000. — m/n, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Esteco 871 de esta ciudad. — Corresponde esta propiedad a la señora Elizabeth Núñez de Marchín, según títulos que se registran al folio 317, asiento 7 del libro 283 del R. I. de la Capital. — Línderos: los que dan sus títulos. Medidas: 315 m2. Nomenclatura Catastral. Partida N° 6279, Sección E, Manzana 72b, Parcela 21. — Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Tula, Juan Ramón vs. Marchín, Elisabeth Núñez de", Expediente N° 31.354/64. — Señal: el 30 día. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

JULIO CESAR HERRERA

Imp. \$ 1.500. — e) 14 al 25—3—66.

N° 22941 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL: Un Inmueble Rural en el Dpto. Metán — BASE \$ 43.333 32 m/n.

El 28 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326 ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333 32 m/n, Un Inmueble Rural, denominado "Vallecito", en el Partido de San Jose de Orqueta Dpto de Metán Pcia de Salta Medidas según planos 900 Has Línderos Norte Rosillo o Suc. de Julián Aranda, Sud, Media Flor, Este, Río Pasaje o Juramento y al Oeste: Quo Vads Catastro N° 253 Corresponde esta propiedad a la señora SELVA ARGENTINA CORDOBA DE CORDOBA según títulos que se registran al folio 149, asiento 1 del libro 39 del R. I. de Metán ORD. el Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 5ta Nom. en

autos: "Ejecución de honorarios — Cuéllar, Carlos Hugo vs. Córdoba, Selva Argentina C. de", Expte N° 15.134/66 Señal: el 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B Oficial y El Intransigente. Importe \$ 1.500. — e) 11 al 24/3/66

N° 22940 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL —

Una Camioneta Marca FORD Mod. 1961

El 25 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 225.100 — m/n, Una Camioneta marca Ford, mod 1961 (doble cabina), tipo D 100 motor N° F 10—L13A 180480 de 160 HP chapa 078 de Yuto Rev. Sacla en Ba. caree 200 ciudad ORD. el Sr Juez de 1ª Inst. en lo C y C 4ta Nom. en autos: "Ejec. Prend. — Alias, Osvaldo vs Giménez, Lucas Miguel" — Expte. N° 33.741/65 Señal: el 30% Comisión. 10% Edictos: 3 días B Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

Importe: \$ 1.500 — e) 11 al 15/3/66

N° 22928 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL —

Un Lote de Terreno
BASE: \$ 19.333 32 m/n.

El día 31 de Marzo de 1966, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 80, local 10, de esta ciudad, remataré con la BASE de Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 19.333 32) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en General Gurrumés, Prov de Salta, señalado con la letra "E" del plano N° 402, el que limita: No te, Arroyo del Tunal, Sud, propiedad de Clara M J Chacón de Pérez y lote 8, Este, Fracción "A" y "B"; y Oeste, Ingenio San Isidro y con la extensión que consta en su título registrado a folio 69, asiento 1 del Libro 16 de R. I. de General Guemes Catastro N° 2885 Señal: — 30% a cuenta del precio de venta Ordena señor Juez de la Inst C y C de 3ª Nom en autos. "Rebuffi, Esteban vs García, Robustiano — Embargo Preventivo" Expte N° 28.966/64. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe: \$ 1.500 — e) 11 al 24/3/66

N° 22927 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Inmuebles — Con Base

El día 20 de abril de 1966 a horas 17 en el local s to en calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el pueblo de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, que a continuación detallo:

1º) — Un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, sito en la esquina formada por las calles 25 de Mayo por el Oeste y Figueroa por el Sud, terreno individualizado como lote N° 196 de la manzana V, con extensión de 17,32 mts de frente por 34,64 mts de fondo, limitando Norte, lote 195, Sud, calle Figueroa, Este, lote 197, y Oeste, calle 25 de Mayo Catastro N° 481, parcela 11 de la manzana 2. Título: Folio 15 asiento 1 del libro 9 R. I. de Rosario de la Frontera
BASE: \$ 30.000 — m/n.

2º) — Terreno individualizado con el N° 15 de la manzana 3 del plano N° 94, ubicado en el pueblo, con extensión de 32,79 mts en su lado Norte, 32,82 mts en su lado Sud, 12,00 mts en sus lados Este y Oeste, sobre la prolongación de la calle 20 de Febrero limitando Norte, lote 16, Sud, lote 14, Este, lote 13, y Oeste, prolongación de la calle 20 de Febrero. Catastro N° 2308, sección "A". Título. folio 305 asiento 1 del Libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera
BASE: \$ 6.000 — m/n.

3º) — Terreno individualizado con el N° 16 de la manzana 3 del plano N° 94, ubicado contiguo al anterior y en el pueblo expresado y

con una superficie total de 393 mts2 30 dms2 Limitando: Norte, lote 17, Sud, lote 15, Este, lote 13; y Oeste, prolongación de la calle 20 de Febrero Catastro 2.309, sección "A", Título. folio, 309 asiento 1 del Libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera

BASE. \$ 6.000. — m/n.

4º) — Mita indivisa del terreno designado con el N° 33 del plano 108, ubicado en el expresado pueblo, con una superficie de 36 Has. 5.550 mts2. Limitando: Norte, lote 32, Sud, con un camino Nacional que separa del lote N° 10, Este, lote 34, y Oeste, camino que separa del lote 28 Catastro 2792 Título: en condominio con doña Teresa Ferrari de Huerga, según consta registrado a folio 7 asiento 1 del Libro 14 de R. I. de Rosario de la Frontera
BASE. \$ 54.666 66 m/n

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia en lo C. y C del Distrito Judicial del Sud, en autos: "Permanente S.A. vs. Huerga, Serafín — Ejecución Prendaria", Expte N° 4080,63 Señal: 30% en el acto a cuenta del precio de venta, Comisión a cargo del comprador. Edictos Diez días en Boletín Oficial y El Intransigente

Importe \$ 1.920 — e) 11 al 24/3 66

N° 22905 — POR RICARDO GUDINO JUDICIAL — CUARTA PARTE INDIVISA O SEA EL 25% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD — SIN BASE — EL DIA 28 DE MARZO DE 1966 — HORAS 17,00 EN CASEROS 823 SALTA

REMATARE: y sin base la cuarta parte indivisa o sea el 25% del total con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo que le corresponde a la señora Laura Martín de Sepúlveda, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta. — Título: a folio 296, Asiento 6— Libro 54 R. I. Capital. Catastro 297— inscripto a nombre de Laureano Martín el 50% y Mariano Sepúlveda y Laura Martín de Sepúlveda el 25% para cada uno, con una superficie total de 1.542.21 metros cuadrados, habiéndose edificado dentro de éste dos inmuebles planta alta y baja respectivamente con materiales y otros elementos de primera calidad; Límites, medidas y todos otros datos los que dan su título arriba nombrado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 2ª Nom. en lo C. y C. en juicio: C. Laura Martín de Sepúlveda — Ejecución de sentencia — Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudino — Martillero Público, Teléf. 17571. Importe \$ 1.500' e) 9 al 15/3/66

N° 22896

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU JUDICIAL — INMUEBLE EN AGUARAY

El día 31 de Marzo de 1966 a horas 17,00 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Embargo Preventivo "BLACHA PRAT JOSE vs. ZORPUDES PANAYUTTI ANTONIO" Expte. N° 10.604/63. Remataré un Inmueble ubicado en la zona rural de Aguaray, Dto. San Martín de esta Provincia, designado como lote 224 manzana rural y que le corresponde al demandado Don Antonio Panayutti Zorpuedes, por título registrado a folio 431 asiento 3 del libro 24 de R.I. San Martín, catastrado bajo el N° 5.929. BASE: SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 68.000,00 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑAL: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Citase a los señores Couzier y Cía.; Mangione y Bateochk por el presente Edicto y por el término de diez días a fin de hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días El Economista y El Intransigente. — Salta 30 de noviembre de 1965. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público Teléf. 17260.

Importe \$ 1.500. — e) 8 al 21/3/66

Nº 22885

POR MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL —

Departamento en esta ciudad. — Alvarado esq. H. Irigoyen. — BASE: \$ 108.666,66

El 22 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ABRAN JULIA MARIA vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOLA DE, expediente Nº 13 667/65 remataré con la base de ciento ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el departamento, planta alta, ubicado en esta ciudad calles Alvarado esq. Hipólito Irigoyen, designado en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 10, propiedad horizontal, departamento uno b. planta alta con una superficie cubierta de ciento veintitrés metros veinticinco decímetros cuadrados. Catastro 3.134. Circunscripción primera sección C. manzana cinco parcela uno. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 75 asiento 1 Libro 5 Propiedad Horizontal. En el acto del remate veinte por ciento del precio del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial e Intransigente 10 publicac. Importe \$ 1500 e) 8 al 21/3/66

Nº 22866 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Valioso Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 1.148.000.— m/n.

El día 31 de Marzo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 1.148.000 — m/n., el inmueble ubicado en Avda. Belgrano Nº 1504 Esq. Martín Cornejo de esta Ciudad. Mide 1460 mts. de frente por 13 mts. de fondo. Superficie 18357 mts². — Limita al Norte lote "B"; Al Este calle Martín Cornejo; Al Sur, Avda. Belgrano y al Oeste prop. de Da. Ana María Usandivaras de Méndez, según Título registrado al folio 283, asiento 1, del libro 172, R. I. Capital.— Catastro Nº 31.934. Valor fiscal \$ 132.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Raka Singh vs Raúl R. Ramia y María V. Alman de Ramia, Expediente Nº 31.038/65". — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Nota: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. y C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto E. Selavo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Imp. \$ 1.500.— e) 4 al 17—3—66.

Nº 22861 — POR: EFRAIN RACIOPIPI —
Teléf. 11.106 — Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán)

Bases \$ 20.000 m/n. y \$ 20.000 m/n.

El día 31 de marzo de 1966, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Caseros Nº 1856, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus evaluaciones fiscales o sea de \$ 20.000.— m/n. c/u, dos inmuebles en "Colonia Santa Rosa", Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, catastros Nos. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 del plano 656, manzana 22, de propiedad de los demandados título inscripto folio 183, asiento 3 del libro 30 R. I. de Orán.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Juicio: "Concurso Civil de Lazcano e Hidalgo, Daniel y Juan, Expte. Nº 33537/63". — Señá: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPIPI
Imp. \$ 1.500.— e) 4 al 17—3—66.

Nº 22852 — Por: JULIO CESAR HERRERA —
Judicial — Un Inmueble en Rosario de Lerma Base \$ 12.666,66 m/n.

El 18 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 12.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo adherido al suelo, ubicado en Rosario de Lerma.— Corresponde esta propiedad al señor Julio López, según títulos registrados al folio 445, asiento 1 del libro 9 del R. I. de R. de Lerma. Catastro Nº 1165, parcela 8, manzana 6, sección C.—Medidas totales: 638 mts. 237 cm.2 —Linderos: los que dan sus títulos.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Crédito Comercial e I. de Salta C. L. vs. López, Julio y Felipe", Expte. Nº 30761/65 — Señá: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Imp. \$ 1.500 — e) 3 al 16—3—66.

Nº 22840 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
— Judicial — En Rosario de Lerma \$ 1.467.410.— m/n.

El día 1º de Abril de 1966, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 1.467.410.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con todo lo edificado, plantado y adherido, exceptuándose las cañerías de cinco estufas de tabaco, denominado Villa Mercedes, con frente a callejones internos, designado como lote Nº 11 en el plano de Fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo número trescientos cincuenta y cinco, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad. Teniendo una superficie total de 8 hectáreas ocho mil cincuenta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados.— Catastro Nº 4419 de Rosario de Lerma.— Títulos: Registrados a folio 241. Asiento 4 del libro 20 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— En el acto de remate el 30 o/o de señal, saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados Ejecución Hipotecaria "Nicolás, Elena Ruiz de (Hoy Suc Rafael Luis Nan) vs. Qberdan Laménaca", Expte. Nº 37938.— Comisión de Ley cargo comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO
Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 15—3—66

CITACIONES A JUICIO

Nº 22942 — EDICTO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación cita y emplaza a don JUSTINIANO ZEBALLOS, por el término de cinco días para que tome participación en los autos "CRUZ, Robustiano y ZEBALLOS DE CRUZ, María —Solicitan adopción de la menor Maía Esther Zeballos" Expte. Nº 49 138/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial

SALTA, Marzo 4 de 1966

J. Armando Caro Figueroa

Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C
Sin Cargo e) 11 al 24/3/66

Nº 22909

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a quienes resulten derechos-habientes de don JORGE BOIERIN por el término de diez días, a fin de que comparezcan en el juicio "Minati, Juan vs. Boierin, Jorge — escrituración - expte. Nº 37.155/65", a escriturar el inmueble ubicado en paraje "San Cayetano", designado como lote

Nº 19 de la Manazana X, en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles con el Nº 10 005, bajo apercibimiento de ser otorgada la escritura por el Juzgado.— Salta, 4 de marzo de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. Importe \$ 900,— e) 9 al 22/3/66

SECCION COMERCIAL

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 22963 — Convocatoria de Acreedores — EDICTO.— El Juzgado de 1ª Inst 5ª Nom Civil y Comercial a cargo del Dr. Alfredo R. Amerisse, comunica acreedores en Convocatoria de Acreedores — Verón y Daher Soc Colectiva". Expte. Nº 13 463/65, que ha señalado nueva audiencia día 19 de mayo próximo, horas 9 30, para verificación y graduación créditos.— Salta, Marzo 14 de 1966.

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Imp. \$ 900.— e) 15 al 24—3—66.

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 22929 — EDICTO

Industrial y Comercial Moschetti S A.

Aumento de Capital Autorizado

Se comunica a los Señores Accionistas que por Resolución de la Asamblea General celebrada el 16/10/64 se ha aumentado el capital autorizado de la Sociedad de m\$n 15 000.000 a m\$n. 30 000 000 en 10 series de acciones ordinarias, al portador, de 15 000 acciones de v\$n 100.— por acción cada serie, las que se emitirán en las oportunidades y con las formas de pago que estipule en cada oportunidad el Directorio

EL DIRECTORIO

Importe. \$ 900 — e) 11 al 15/3/66

EMISION DE ACCIONES

Nº 22958 — Primer Testimonio Escritura Número Ciento Treinta y Cinco. Protocolización.

En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un día del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí: Carlos Alberto Baldi, escribano autorizante, Adscripto al Registro número veintinueve, comparece el señor José Giné argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fé y dice: Que concurre a este otorgamiento en el carácter de Presidente de la Sociedad Anónima "Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales" — La existencia legal de la Sociedad, los Estatutos Sociales aprobados por Decretos número quince mil trescientos cincuenta y seis de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, se encuentran íntegramente transcritos en la escritura número cuatrocientos noventa y tres de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano Sergio Quevedo Cornejo e inscripta en el Registro Público de Comercio a folio ciento ochenta y siete, asiento cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis del libro veinte y nueve de Contratos Societales, con fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta.— Y el señor José Giné en el carácter invocado agrega: Que solicita del suscripto escribano la protocolización del Acta del Directorio número sesenta y siete, que a continuación se transcribe:

"ACTA DE DIRECTORIO Nº 67.— En la ciudad de Salta, siendo las diez y nueve y treinta horas, se reúnen en la sede social los Directores de Corporación Agropecuaria de Carnes y Elaboradores de Productos Animales S. A., señores: José Giné, Ernesto Clérico, Agustín Usandivaras, José Raúl Tomás, Antonio Giné, Jorge Félix Jovanovics, contándose con la presencia del Director Suplente, doctor Rodolfo Sierra, Síndico Titular y Suplente, señores Bruno Teruel y José Alfredo Giné.— Se abre la sesión con las palabras del señor Pre-

sidente don José Giné, quién pone en consideración la siguiente orden del día: a) Lectura y aprobación de la Acta anterior y b) Autorizar la emisión de acciones por la suma de Cuarenta Millones de Pesos. — Por secretaría se dio lectura del Acta de Directorio número sesenta y seis, la que fue aprobada por unanimidad. — La presidencia pone en consideración de los señores Directores, la emisión de acciones, que se hace indispensable para consolidar la situación financiera de la sociedad frente a las erogaciones que se producirán por la reanudación de las obras civiles e inversiones en el frigorífico. — Para ello se propone la emisión de acciones por la suma de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, en veinte series de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional cada una, o sea de la serie diez y nueve a la treinta y ocho inclusiva, que de acuerdo al Art. cuarto de nuestros Estatutos Sociales deben ser acciones ordinarias de un voto. — Esta emisión está incluida en el aumento del Capital Autorizado por la Asamblea General Ordinaria de fecha veinticinco de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia, en los términos mencionados y se lo autoriza que proceda a dicha emisión. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas veinte y treinta del día veintiséis de febrero de un mil novecientos sesenta y seis. — Es copia fiel doy fé. — Previa lectura y ratificación, firma de conformidad el compareciente, por ante mí, doy fé. — Redactada en dos sellos notariales de nueve pesos, números: cien noventa y dos mil ochenta y dos y ciento noventa y dos mil ochenta y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio doscientos cincuenta y cinco. — JOSE GINE. Ante mí: CARLOS ALBERTO BALDI. — Sigue mi sello.

CONCUERDA: Con su original, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio en dos sellos notariales de nueve pesos, números ochenta y cuatro mil ciento veinte y tres y ochenta y cuatro mil ciento veinte y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano

Imp. \$ 2.970. —

e) 15—3—66.

AVISOS COMERCIALES

Nº 22960 — EDICTO.—

"La Loma" Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A., comunica que a partir del 1º de abril de 1966 se procederá, en la sede social, Belgrano 223, Salta, al canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos. — El Directorio.

Imp. \$ 900. —

e) 15 al 17—3—66.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 23957 —

Entre los señores Carlos Eduardo Eckhardt, argentino, casado, farmacéutico, con domicilio en calle Coronel Egues 587, de la ciudad de Orán, en esta Provincia —por una parte—, y Carlos Julio Eckhardt, argentino, casado, abogado, con domicilio en calle Belgrano 684, Departamento 9, de esta ciudad —por la otra—, ambos como integrantes de la razón social Carlos Eckhardt S. R. L., convienen lo siguiente:

PRIMERO: Resuelven de común acuerdo el ingreso de un nuevo socio a la firma, de conformidad a lo prescripto por el artículo quinto del Contrato Social. — El nuevo socio es la señora Sussy Haydée Eckhardt de Alurralde, quien suscribe de conformidad el presente en prueba de aceptación de las cláusulas y obligaciones que se pacten.

capital social por capitalización de las cuentas particulares de la misma. — La cesionaria acepta la transferencia y el socio Carlos Julio Eckhardt, expresa su conformidad.

TERCERO: Se resuelve incluir, en el Contrato Social, la siguiente cláusula: "En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá sino que automáticamente acrecerán los socios restantes por partes iguales, el capital vacante del socio fallecido a los fines de mantener invariable el capital social". — El resto del Contrato Social se mantiene idéntico en todas sus partes.

CUARTO: La nueva socia queda investida de todos los derechos, obligaciones, acciones y facultades que enumera y otorga a los demás socios el Contrato Social, teniendo en consecuencia el uso de la firma social, con la única limitación de la libranza de cheques y la disposición de bienes sociales, para lo cual deberá contar con la expresa autorización de cualquiera de los socios.

QUINTO: El presente aumento de socio, cesión y transferencia de acciones o cuota social y la inclusión de una nueva cláusula en el Contrato Social, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y efectuarse la debida publicidad. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Carlos Julio Eckhardt — Sussy Eckhardt de Alurralde — Carlos Eduardo Eckhardt

Imp. \$ 1.564. —

e) 15—3—66.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22961 — CLUB SPORTIVO EMBARCACION

Cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a horas 21.30, en la Secretaría de la Institución, Hipólito Irigoyen 187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance e información del Organó de Fiscalización.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva.
4º Designación de dos socios para rubricar el Acta.

POR LA COMISION DIRECTIVA

Juan Carlos Sánchez, Juan Francisco Ramírez
Secretario Presidente

Imp \$ 328. —

e) 15—3—66.

Nº 22966 — CONVOCATORIA.—

De conformidad a disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Socios de la Cooperativa Vecinal de Transporte Automotor Ltda. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Marzo de 1966 a horas 20, en el local de Pasaje Santa Rosa 1231, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Amortizaciones y Valores Actuales, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

3º Elección de Autoridades (un Presidente, un Secretario, dos Vocales Titulares (1º y 3º), tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente).

4º Designación de dos Socios presentes, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Héctor Raúl Munizaga, Miguel Angel Chamán
Secretario Presidente

Imp. \$ 636. —

e) 15—3—66.

Nº 22950 — "CONVOCATORIA" — C. U. B. de Caza y Pesca "GRAL. SAN MARTIN".

La H. C. Directiva, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1966 a horas 10.30:

SEGUNDO. El socio Carlos Eduardo Eckhardt, cede y transfiere en carácter de donación a la socia ingresante, señora Eckhardt de Alurralde, la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, en diez acciones de Diez Mil Pesos cada una, que le corresponden en la sociedad de referencia por reciente aumento de

ORDEN DEL DIA:

1º: Lectura Acta anterior
2º: Informe de Presidencia.
3º: Balance de Tesorería
4º Informe del Organó de Fiscalización
5º Renovación total de autoridades
6º. Asuntos varios.

LA COMISION

NOTA De no haber número a la hora fijada, después de una hora se llevará a cabo la misma con el número presente

Imp \$ 900. —

e) 14 al 16-3-66

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22965 — DESALOJO — Fijación de precio de alquiler — Elementos que deben tenerse en cuenta.

a) El valor real y actual del inmueble; b) Gastos de la propietaria por impuestos y tasas que gravan el inmueble y c) Las condiciones personales del locatario.

666 — C. Paz L. — 22—6—65.

"Romano, Adela B. de vs. Castanié, Federico" — Desalojo.
Fallos, 1965 — f. 169.

El Dr. RAMON S. JIMENEZ, dijo: NULIDAD — Del examen del auto recurrido no surge ningún vicio defecto u omisión procesal que pudiera afectar su nulidad. — El auto recurrido es consecuencia de un proceso normal según las leyes de forma, habiéndose tramitado el incidente de fijación de precio con el debido contralor de partes — Por las breves razones antes expuestas, el recurso de nulidad debe desestimarse en esta instancia.

APELACION.— En la fijación del precio locativo la Juzgadora en el fallo de fs. 97/98 considera tres elementos de valoración como ser, a) Valor real y actual del inmueble, b) Gastos de la propietaria por impuestos y tasas que gravan el inmueble, y c) Las condiciones personales del locatario.

El valor real y actual del inmueble surge de la pericia de tasación aceptada por las partes y que da cuenta el informe de fs. 85/88. — Este valor debe ser aceptado a fin de fijar sobre esa base el precio locativo.

Los gastos de la locadora para pagar los impuestos y tasas que gravan el inmueble es natural y lógico que sean absorbidos por el locatario para que la renta a percibirse por la propietaria sea una renta neta.

Las condiciones personales del locatario, como bien lo hace notar la Juzgadora en su fallo únicamente se acreditó que son empleados públicos, de acuerdo a un cálculo aproximado el proveyente estima que, los cónyuges

deben tener una renta que llega a los \$ 30.000 según se establece por comparación con otros cargos de análoga retribución, como también por deducirse el informe de fs. 73 que del descuento que allí se menciona de \$ 2.300 representa el 20% del sueldo del esposo.

En consideración de que los gastos de alimentación absorben la mitad de las rentas del hogar, y teniendo en cuenta que los gastos de vestidos y otros rubros corresponden por lo menos a una tercera parte de los sueldos, considero que el precio locativo fijado en el fallo de Primera Instancia es un poco excesivo, debiendo ser reducido a un 10% sobre el valor real y actual del inmueble, resultando un alquiler mensual de \$ 6.800 o \$ 81.600 anuales.

Por lo antes expuesto y jurisprudencia concordante, doy mi VOTO: Modificando la sentencia de fijación de precio locativo de fs. 97|98, fijando que el locatario deberá pagar la suma de \$ 6.800 por mes a partir de la fecha de la notificación de la demanda, costas en el

orden causado en esta instancia, atento el resultado de esta decisión.

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, dijo: Que por los fundamentos dados por el señor Vocal preopinante, me adhiero en un todo al voto del Dr. Ramón S. Jiménez.

En mérito a la votación que antecede, LA EXCMA CAMARA DE FAZ LETRADA, FALLO: 1) Rechazando el recurso de nulidad. 2) Haciendo lugar al recurso de apelación, modificando la sentencia de fijación de precio locativo de fs. 97|98, fijando que el locatario deberá pagar la suma de \$ 6.800 por mes a partir de la fecha de la notificación de la demanda; costas en el orden causado en esta instancia atento al resultado de esta decisión.

3) Reservando la regulación de honorarios hasta tanto se practique nuevamente la misma en Primera Instancia. 4) Cópiese, registrese, notifíquese, repóngase y baje.— Ramón S. Jiménez — Enrique A. Sotomayor. — (Sec. Mi-

guel Angel Casale).

ES COPIA:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 15/3/66

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1966